

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS,**  
**CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Tesis**

**Impacto de la política de criminalidad en los delitos de hurto y robo de  
vehículos en el distrito de Tambopata – Madre de Dios, 2023**

Asesor:

Mag. Caceres Caceres, Angel

Autora:

Espinoza Fuentes, Nicole Sheyla

Para optar al Título Profesional de:

Abogado

Cusco - Cusco - Perú

2024



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Acta N°: 008-2025

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Cusco, a los 30 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 389-2024-UTEA-FCJCS-FC de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente	: Dra. Rodríguez Ayerbe, Kathie
Dictaminante	: Mgt. Dávalos Cárdenas, Franklin
Replicante	: Mgt. Villafuerte Cabrera, Katherin Bertha

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

**Impacto de la política de criminalidad en los delitos de hurto y robo de vehículos en el distrito de Tambopata – Madre de Dios, 2023**

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Espinoza Fuentes, Nicole Sheyla  
(Apellidos y Nombres)

Br.: \_\_\_\_\_  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Abogado(a)

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S):**

Por: Unanimidad  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Espinoza Fuentes, Nicole Sheyla	11
Br. _____	

Siendo las 12:00 horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Rodríguez Ayerbe, Kathie  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Dictaminante: Mgt. Dávalos Cárdenas, Franklin  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Replicante: Mgt. Villafuerte Cabrera, Katherin Bertha  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(Firma)

(\*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.  
(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

# Impacto de la política de criminalidad en los delitos de hurto y robo de vehículos en el distrito de Tambopata – Madre de Dios, 2023.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<b>Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes</b> Trabajo del estudiante	1%
2	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	1%
3	<b>doku.pub</b> Fuente de Internet	1%
4	<b>noticortos.news</b> Fuente de Internet	1%
5	<b>edoc.pub</b> Fuente de Internet	1%
6	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1%
7	<b>repositorio.upsjb.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1%
8	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<1%

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>	
Apellidos y nombres	: Espinoza Fuentes, Nicole Sheyla
Tipo de Documento de Identidad	: D.N.I.
Numero de Documento de Identidad	: 77325645
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0009-0005-0669-938X">https://orcid.org/0009-0005-0669-938X</a>
<b>Datos del Asesor</b>	
Apellidos y nombres	: Mag. Caceres Caceres Angel
Tipo de Documento de Identidad	: D.N.I.
Numero de Documento de Identidad	: 25000594
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0009-0004-8528-562X">https://orcid.org/0009-0004-8528-562X</a>
<b>Datos de la Investigación</b>	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	: Derecho
Línea de Investigación	: Derecho Público y Privado
Rango de años en que se realizó la investigación	: enero 2023 a diciembre 2024
Fuente de financiamiento	: Autofinanciamiento
Porcentaje de similitud	: 10%
URL OCDE	: <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

## **Dedicatoria**

A mi mamá, Haydee Fuentes, quien ha sido mi fortaleza y guía en cada momento de mi vida; a mi esposo, Paul Mescco, mi apoyo incondicional y compañero en cada circunstancia; a mi hermanito, Gonzalo, cuya llegada me dio la fortaleza para seguir adelante; a Spaik mi leal compañero de cuatro patas; y a mi papá, Pedro Espinoza, quien, aunque ya no esté físicamente conmigo, sigue guiándome desde donde se encuentre.

A todos ustedes, les dedico este trabajo, porque han sido mi razón y mi impulso para llegar hasta aquí.

## **Agradecimientos**

A mi casa de estudios, que me brindó las herramientas y conocimientos necesarios para alcanzar este logro académico. A mi asesor de investigación. Al Estudio Jurídico Pro Iuris, quienes fueron una parte esencial en mi formación profesional y contribuyeron de manera significativa a mi crecimiento en esta carrera. A los validadores de esta investigación y a los participantes, tanto abogados como efectivos de la Unidad de Inteligencia de la PNP en Tambopata, quienes aportaron su valiosa experiencia y tiempo.

Y a todos los que contribuyeron en que esta investigación sea culminada con éxito.

## **Resumen**

El objetivo de esta investigación fue analizar cómo las políticas criminales inciden en la prevalencia y dinámicas del hurto y robo de vehículos clase B en Tambopata, Madre de Dios, en el año 2023. Para ello, se utilizó un enfoque cualitativo, basado en entrevistas estructuradas a abogados y efectivos de la Policía Nacional del Perú en Tambopata. El estudio incluyó un análisis detallado de las percepciones y experiencias de los participantes en relación con la eficacia de las medidas de prevención y sanción, así como las dificultades operativas que enfrenta la policía debido a la falta de recursos y capacidades. Los resultados revelaron que las políticas criminales actuales no son suficientes para disuadir ni prevenir estos delitos. La migración indocumentada, la falta de coordinación entre las instituciones y la carencia de recursos son factores clave que contribuyen a la perpetuación del hurto y robo de vehículos de clase B en la región. Las medidas legales vigentes tampoco son lo suficientemente efectivas, y las limitaciones en la capacidad operativa de la PNP agravan la situación. Se concluyó que es necesario reformar las políticas criminales, fortalecer las sanciones, mejorar la coordinación interinstitucional y dotar a la PNP de mayores recursos tecnológicos y humanos para enfrentar estos delitos de manera más eficiente.

**Palabras clave:** políticas criminales, hurto, robo, vehículos.

## **Abstract**

The objective of this research was to analyze how criminal policies affect the prevalence and dynamics of theft and theft of class B vehicles in Tambopata, Madre de Dios, in the year 2023. To do so, a qualitative approach was used, based on structured interviews. to lawyers and members of the National Police of Peru in Tambopata. The study included a detailed analysis of the participants' perceptions and experiences regarding the effectiveness of prevention and sanction measures, as well as the operational difficulties faced by the police due to lack of resources and capabilities. The results reveal that current criminal policies are not sufficient to deter or prevent these crimes. Undocumented migration, the lack of coordination between institutions and the lack of resources are key factors that contribute to the perpetuation of theft and theft of class B vehicles in the region. The current legal measures are also not effective enough, and limitations in the operational capacity of the PNP aggravate the situation. It is concluded that it is necessary to reform criminal policies, strengthen sanctions, improve inter-institutional coordination and provide the PNP with greater technological and human resources to confront these crimes more efficiently.

**Keywords:** criminal policies, theft, robbery, vehicles.

## Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud .....	iii
Metadatos .....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimientos .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
Indice de tablas .....	xi
<b>I. Introducción .....</b>	<b>12</b>
<b>II. Planteamiento del problema .....</b>	<b>14</b>
2.1. Descripción del problema y formulación del problema .....	14
2.2. Objetivos .....	18
2.2.1. Objetivo General.....	18
2.2.2. Objetivos Específicos.....	18
2.3. Justificación e importancia .....	18
2.4. Categorías .....	20
<b>III. Marco teórico.....</b>	<b>22</b>
3.1. Antecedentes .....	22
3.2. Bases teóricas .....	29
3.3. Definición de términos .....	56
<b>IV. Metodología .....</b>	<b>59</b>
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	59
4.2. Ámbito temporal y espacial .....	59

4.3. Población y muestra.....	60
4.4. Instrumentos.....	61
4.5. Procedimientos.....	62
4.6. Análisis de datos .....	63
4.7. Consideraciones éticas .....	63
<b>V. Resultados y discusión.....</b>	<b>65</b>
<b>VI. Conclusiones.....</b>	<b>88</b>
<b>VII. Recomendaciones.....</b>	<b>90</b>
<b>VIII. Referencias .....</b>	<b>91</b>
<b>IX. Anexos.....</b>	<b>12</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Respuestas de la primera pregunta del instrumento .....	66
<b>Tabla 2</b> Respuestas de la segunda pregunta del instrumento .....	69
<b>Tabla 3</b> Respuestas de la tercera pregunta del instrumento .....	73
<b>Tabla 4</b> Respuestas de la cuarta pregunta del instrumento .....	75
<b>Tabla 5</b> Respuestas de la quinta pregunta del instrumento .....	78
<b>Tabla 6</b> Respuestas de la sexta pregunta del instrumento .....	81

## **I. Introducción**

El trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar el impacto de cómo las políticas criminales influyen en la prevalencia y dinámica del hurto y robo de vehículos de clase B en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, durante el año 2023. Este análisis se desarrolló a partir de una investigación cualitativa que incluye entrevistas estructuradas a abogados y efectivos de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, para comprender los factores que contribuyen a la alta incidencia de estos delitos y la efectividad de las medidas implementadas para su control.

En el Capítulo II, se planteó el problema de investigación, formulando los objetivos generales y específicos que guiarán el estudio. Además, se desarrollan las categorías y subcategorías que permiten una mejor comprensión del fenómeno investigado. También se justifica la relevancia social, jurídica y académica de esta investigación, destacando la importancia de abordar este tema para proponer soluciones efectivas que impacten positivamente en la realidad de Tambopata.

El Capítulo III presenta el marco teórico, en el cual se desarrollan los antecedentes y las bases teóricas que sustentan la investigación. Se analizan estudios previos tanto nacionales como internacionales, con el fin de establecer una base conceptual sólida que permita el análisis comparativo y crítico de los resultados obtenidos. Además, se

definen los términos clave empleados en la investigación, lo cual facilita la comprensión de los conceptos más relevantes.

El Capítulo IV se centró en la metodología empleada para el desarrollo del estudio. Se describe el tipo de investigación, el ámbito temporal y espacial, la población y muestra seleccionada, los instrumentos utilizados para la recolección de datos y el proceso seguido para validar el instrumento. Además, se detallan los procedimientos aplicados para la recolección de la información y el análisis de los datos obtenidos. Este capítulo también aborda las consideraciones éticas que se tuvieron en cuenta durante la investigación.

En el Capítulo V, se presentaron los resultados obtenidos a partir del análisis de las entrevistas realizadas. En este capítulo, se exponen las percepciones de los participantes sobre la incidencia de la migración, la efectividad de las medidas legales y de seguridad, así como las dificultades que enfrenta la policía en la prevención de estos delitos. También se incluye una discusión de los resultados, contrastándolos con los antecedentes teóricos y estudios previos.

El Capítulo VI expone las conclusiones derivadas de la investigación, donde se resumen los principales hallazgos del estudio y se evalúa la efectividad de las políticas criminales y las medidas implementadas para combatir el hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata.

Finalmente, el Capítulo VII presentó las recomendaciones dirigidas a los operadores de justicia, la Policía Nacional del Perú y las autoridades locales, proponiendo medidas concretas para mejorar la prevención y sanción de estos delitos. Asimismo, se sugieren líneas de investigación futuras que permitirán profundizar en el estudio de esta problemática. Introducción

## **II. Planteamiento del problema**

### **2.1. Descripción del problema y formulación del problema**

En el contexto de Tambopata, Madre de Dios, enfrentamos una preocupante realidad problemática relacionada con el hurto y robo de vehículos, especialmente los de clasificación B motocicletas. Este problema viene en ascendencia en los últimos tiempos y está relacionado con varios factores.

A nivel internacional, el hurto y robo de vehículos se han convertido en un problema de preocupación global. Los vehículos robados a menudo se involucran en el comercio transnacional, lo que tiene un impacto a un nivel nacional así también en la comunidad internacional. Según se detalla en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2021) en adelante abreviado PNUD remite que el hurto de vehículos ha surgido como un desafío de alcance mundial, particularmente en naciones de Latinoamérica. Según el informe, en dichos países este tipo de delitos es aprovechado por grupos delictivos para obtener financiamiento destinado a diferentes actividades criminales.

Así mismo según las estadísticas más reciente realizada por la Policía Internacional (2020) abreviado en adelante como INTERPOL durante el año 2020, se lograron identificar a más de 248,976 vehículos robados en todo el mundo siendo un total de

135 países afiliados a INTERPOL, sin embargo no culmina ante ello, INTERPOL también enfatiza que dicha cifra solo sería de vehículos automotores hallados e identificados es decir la estadística sería aún más catastrófica mencionando que más de 256,000,000 vehículos automotores fueron reportados y no encontrados en merito a ello infiere que existe una plataforma de información que permite a las fuerzas policiales de países hermanos verificar de manera rápida y precisa si los vehículos sospechosos han sido denunciados como robados pese a contar con la mencionada base de datos internacional el número de vehículos robados o hurtados no cesa ni disminuye por lo contrario sigue en aumento constante ya que con frecuencia los vehículos robados son traficados a través de las fronteras nacionales y pueden terminar a largas distancias de donde se cometió el robo.

Por otra parte, el Banco Mundial (2019) en el libro desarrollado economía del crimen y violencia hace referencia a que aquellos delitos tales como es del hurto, así como el delito de robo de vehículos causan un impacto de gran alcance en el ámbito económico como social de las comunidades afectadas. Estos delitos no solamente resultan en pérdidas financieras para los propietarios y las compañías de seguros, sino que también pueden obstaculizar el desarrollo económico y la inversión en áreas específicas. Ante ello queda evidenciado que estos delitos tales pueden generar desconfianza en los inversores, así como no generar un nivel adecuado de bienestar para los individuos, propiciar la desconfianza en la seguridad de las áreas afectadas y disminuir el atractivo para la inversión.

A nivel nacional en los datos brindados por la Policía Nacional del Perú en adelante abreviado como PNP en el informe estadístico de delitos contra el patrimonio Ministerio del Interior (2021) refiere que existe falta de recursos y medidas necesarias para poder prevenir y sobre todo realizar acciones para combatir el hurto y robo de

vehículos en las distintas áreas del Perú, más aún en el distrito de Tambopata, así mismo indica que el gran aumento de robo y hurto en este sector afecta la seguridad de los ciudadanos y la economía local.

Es necesario mencionar al INEI para poder sustentar la problemática nacional, dicha institución realiza el informe técnico de estadísticas de criminalidad y seguridad ciudadana (2021) según este informe técnico en del año 2021 revela que Lima Metropolitana tiene una incidencia de robo de vehículos con un mil setecientos veintidós denuncias en comparación a último trimestre del año 2020 tienen una variación de un 16.9% de incremento en estos delitos, así mismo en el informe de estadísticas de la criminalidad seguridad ciudadana (2022) señala que en el periodo de los meses de enero hasta noviembre del año 2022 se tuvo un gran incremento de vehículos robados ascendientes a 3225 que representa a un incremento de 17.7% en el último año, en cuanto especifica a nuestro sector de estudio Madre de Dios el año 2021 tuvo una incidencia de vehículos reportados por robo y hurto un total de 369 unidades, consecuentemente el año 2022 se reportó 734 unidades vehiculares ya sea por robo o hurto el cual tiene una variación ascendente a 98.9 %, cifras alarmantes para los pobladores de Madre de Dios.

A nivel local el Gobierno Regional de Madre de Dios tiene el plan de acción respecto a la seguridad de Madre de Dios (2022) el cual menciona que el incremento de la problemática en referencia a los vehículos robados o hurtados se basa a la falta de estacionamientos públicos, ello tiene como consecuencia que los vehículos sean vulnerables al robo, por lo que se obtiene un alto porcentaje de denuncias por robo y hurto de vehículos en años recientes.

Cabe mencionar que para esta investigación se obtuvo los informes estadísticos de la DEPROVE Madre de Dios, con el informe técnico de vehículos por robo y hurto (2022) el cual menciona que en el año 2022 en dicho departamento y zonificado en el distrito de Tambopata se tuvieron 627 denuncias por robo y hurto de automóviles, en ese contexto se determinó que los vehículos con más frecuencia a estos delitos son las motocicletas el que hacen el año 2022 un total de 526.

Es así que, con esta investigación realizada en Tambopata de la región perteneciente a Madre de Dios, se enfrenta a una realidad problemática compleja relacionada con los delitos mencionados en esta investigación específicamente con vehículos de clase B que según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2023) son aquellos de categoría L como las motocicletas, trimotos, bicimoto y moto sidecar.

Problemática agravada por la presencia de población migrante extranjera. El escaso temor a las sanciones, la escasez de medios policiales y la inexactitud de estacionamientos seguros son elementos críticos de esta problemática. En este enfoque cualitativo, buscaremos comprender a fondo las razones subyacentes y las percepciones de la comunidad local, las fuerzas de seguridad y los expertos legales para proponer soluciones efectivas y adecuadas.

### **2.1.1. Problema general**

¿Qué impacto tienen las políticas de criminalidad en los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, durante el año 2023?

### **2.1.2. Problemas específicos**

¿Cuáles son las causas del aumento de los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en el distrito de Tambopata, y de qué manera la población migratoria influye en estos delitos?

¿Qué tan efectivas son las medidas legales y de seguridad actuales en la disuasión y prevención de los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en Tambopata?

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta la policía en Tambopata debido a la falta de recursos y capacidades para prevenir y combatir el hurto y robo de vehículos clase B?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo General**

Analizar la relación existente entre la política criminal en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, en relación con los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en Tambopata, 2023

### **2.2.2. Objetivos Específicos**

Identificar y analizar las causas del aumento de los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en el distrito de Tambopata, prestando especial atención a la influencia de la población migratoria.

Evaluar la efectividad de las medidas legales y de seguridad actuales para disuadir y prevenir los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en Tambopata.

Analizar los desafíos y limitaciones en los recursos y capacidades de la policía para enfrentar los delitos de hurto y robo de vehículos clase B en Tambopata.

## **2.3. Justificación e importancia**

La indagación sobre la política criminal relacionada con los delitos abordados en esta investigación se justifica debido a su significativa relevancia para abordar una problemática crítica en el ámbito local. Este estudio cualitativo busca comprender a fondo las causas subyacentes de esta problemática, además de analizar la eficacia de

las medidas legales y de seguridad existentes. En cuanto a las principales justificaciones para abordar esta investigación son las siguientes:

### **2.3.1. Teórica:**

Esta investigación pretende llenar un vacío teórico existente en la literatura jurídica, donde se ha prestado poca atención al análisis específico de cómo las políticas de criminalidad impactan la incidencia de estos delitos en contextos locales como el distrito de Tambopata; además, se busca contribuir a la teoría del control del delito, ofreciendo nuevas perspectivas sobre la eficacia de las políticas criminales en regiones con características socioeconómicas particulares, como la alta presencia de migración extranjera.

### **2.3.2. Práctica:**

Al analizar las causas subyacentes y la efectividad de las medidas actuales, esta tesis podría ofrecer recomendaciones concretas para mejorar la prevención y el control del hurto y robo de vehículos. Los resultados de este estudio podrían ser utilizados por autoridades locales, policías y legisladores para implementar cambios que reduzcan la criminalidad y aumenten la seguridad de los ciudadanos.

### **2.3.3. Normativa:**

La tesis evaluará si las normativas actuales están adecuadamente diseñadas para enfrentar los delitos de hurto y robo de vehículos, y propondrá posibles reformas para mejorar su eficacia.

### **2.3.4. Metodológica:**

Metodológicamente, la investigación representa una contribución significativa al enfoque cualitativo en estudios jurídicos. A través de entrevistas, análisis de casos y revisión documental, este estudio busca no solo describir la realidad sino comprender en profundidad las dinámicas que subyacen a la criminalidad en Tambopata.

## **2.4. Categorías**

### **2.4.1. Categoría: Política de Criminalidad**

Esta categoría se centra en el conjunto de estrategias, normas y medidas adoptadas por las autoridades para prevenir y sancionar conductas delictivas. Incluye las siguientes subcategorías:

Migración extranjera: Hace referencia al impacto de los flujos migratorios internacionales, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad, en la incidencia de delitos de hurto y robo de vehículos. Codificadores : Migración ilegal, indocumentados, competencia laboral, presión sobre recursos.

Severidad legal : Analiza el grado de rigurosidad de las sanciones penales y la capacidad del sistema de justicia para disuadir y castigar a los infractores.

Codificadores: Sanciones leves, reformas normativas, eficiencia judicial, impunidad.

Función policial : Se refiere a la capacidad operativa y administrativa de la Policía Nacional del Perú para prevenir y perseguir delitos, considerando recursos, estrategias y colaboración con otros actores del sistema de justicia.

Codificadores : Presencia policial, Recursos logísticos, Estrategias preventivas, Coordinación institucional.

### **2.4.2. Categoría: Delitos contra el patrimonio de hurto y robo de vehículos**

Esta categoría aborda específicamente los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B, con un enfoque en sus dinámicas y factores asociados. Incluye las siguientes subcategorías:

Hurto : Defina la apropiación indebida de vehículos sin el uso de violencia o intimidación, destacando las condiciones que facilitan esta conducta en la región.

Codificadores : Oportunidad delictiva, falta de vigilancia, escenarios de hurto, métodos discretos.

Robo : Incluye la sustracción de vehículos mediante violencia o amenaza, evaluando los factores que incrementan la agresividad en este tipo de delitos.

Codificadores : Uso de violencia, modus operandi, redes organizadas.

### **III. Marco teórico**

#### **3.1. Antecedentes**

##### **3.1.1. Antecedentes Internacionales**

Como primera tesis citada tendremos la ejecutada por Columna (2019) el cual fue realizado para la obtención de grado académico de abogado en la facultad de derecho de la Universidad de Almería, este estudio concluye que el robo y tráfico internacional de vehículos persiste como una actividad altamente lucrativa para organizaciones criminales en Europa, comparable en rentabilidad con el tráfico de drogas y armas. El autor destaca que los ciudadanos, como víctimas directas, son los más afectados por estos hechos. Son ellos quienes se ven desposeídos de uno de los bienes más necesarios y difíciles de adquirir en su vida. En muchos casos, hasta hace algunos años, no lograban recuperar sus vehículos, y aquellos que actualmente no recuperan sus automóviles no reciben compensación económica alguna debido a que cuentan con un seguro de terceros o no poseen seguro. La situación económica de muchas familias no les permite garantizarse una mayor protección ante la posibilidad de estos incidentes, lo que resulta en la pérdida de miles de euros invertidos en un bien que ya no podrán utilizar. Es así que Columna (2019) finalmente se plantea la pregunta de si el derecho

penal está cumpliendo su función de prevenir este tipo de conductas y proteger el bien jurídico en cuestión.

Por otro lado, tenemos la tesis elaborada por Valle (2019) para la obtención de título de abogada y notaria en la facultad de ciencias jurídicas sustentada en la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, tiene como objetivo principal analizar las acciones de apoyo del municipio en la seguridad. La estrategia empleada en esta investigación se enfocó en determinar las funciones de apoyo de parte de municipio frente de a los delitos más comunes en Quetzaltenango como es el hurto y robo de vehículos en un enfoque jurídico y socio jurídico. Se realizó un análisis riguroso de la normativa local y nacional referente a la seguridad y las competencias del municipio en este ámbito. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas y encuestas a funcionarios municipales y personal conocedora con el propósito de recolectar información y opiniones sobre el tema. Se recolectaron datos estadísticos y se analizaron estudios previos acerca de la intervención, llegando conclusiones como el enfoque de la seguridad ciudadana la cual se considera un bien público esencial, que garantiza la protección y la ausencia de riesgos o amenazas que puedan afectar la vida, la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos. Además, busca asegurar el ejercicio libre de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el funcionamiento adecuado de la comunidad y la sociedad en su conjunto. Es así que Valle (2019) destaca que la seguridad ciudadana también es un derecho humano fundamental, ya que se centra en el individuo como el principal beneficiario del bienestar común.

En la investigación realizada por León (2019) para la Universidad de Chile , plantea la necesidad de imponer penas más severas a aquellos individuos que reinciden en el mismo o diferente delito, ya que su comportamiento y acciones delictivas no sufrieron cambios a pesar de haber sido sancionados previamente. Finalmente, el autor enfatiza

que la regulación de la reincidencia en el derecho penal se basa en un enfoque de retribución conductual y de intimidación penal. La reincidencia se considera una circunstancia agravante que justifica imponer sanciones más severas al infractor, con el fin de disuadir la comisión de delitos futuros o de excluir sanciones más benignas. Sin embargo, esta concepción estática de la reincidencia pasa por alto las complejidades que influyen en el comportamiento del infractor. Ignora las motivaciones y los factores que contribuyen a la reincidencia criminal, lo que dificulta abordar eficazmente el problema. En lugar de una respuesta puramente punitiva, es necesario comprender estos elementos para diseñar intervenciones más efectivas que aborden las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promuevan la rehabilitación del individuo.

Mencionaremos la tesis realizada por Rodríguez (2021) en Colombia para la Universidad de Nueva Granada, el cual menciona que, en la actualidad, Bogotá, con su alta densidad de población y diversidad migratoria, enfrenta desafíos sociales y delincuencia emergentes que afectan el bienestar y aumentan la percepción de inseguridad ciudadana. Este estudio cualitativo y documental se enfoca en el hurto en la localidad de Kennedy, utilizando datos estadísticos de fuentes como el DANE e INTERPOL. Su objetivo es identificar a las víctimas más afectadas, sectores vulnerables y comparar la situación actual con años anteriores, considerando las modificaciones debido a la pandemia de conocido como COVID-19. El enfoque es descriptivo, explorando el entorno geográfico y social de las formas de hurto y resaltando deficiencias que contribuyen al aumento de la actividad delictiva, obteniendo como resultado que las normatividades que legislan a frente a ese delito son poco severas y como conclusiones principales se resalta la importancia de la intervención policial en la detección y arresto de criminales aunque se señala que su

efectividad se ve limitada si el sistema judicial no actúa de manera ágil y eficiente. Asimismo, se destaca la urgencia de adoptar medidas gubernamentales integrales que no solo reduzcan la delincuencia, sino que también prevengan su ocurrencia y desincentiven la actividad delictiva. En relación con la percepción de seguridad ciudadana, el estudio encontró que el conocimiento del plan de los cuadrantes y la participación en programas comunitarios de la Policía Nacional no influyen significativamente en dicha percepción. Esto resalta la preocupación por la falta de eficacia de las entidades estatales para mejorar la opinión pública sobre seguridad. Por lo tanto, se reconoce que, a pesar de las tendencias observadas en la ciudad, la percepción de seguridad no ha experimentado una mejora notable en los últimos años. Así también tenemos la tesis elaborada por Proaño, Fernando, & Diego (2022) tesis realizada para la obtención de grado de maestro en seguridad ciudadana perteneciente a la facultad de Jurisprudencia de la universidad Regional de los Andes en Ecuador; para realizar esta investigación, utilizó una metodología mixta en la que se empleó método cualitativos y cuantitativos. Inicialmente, se realizó un análisis intensivo de informes policiales, estadísticas criminales y documentación relacionada con el delito de hurto y robo de motocicletas en el distrito. Además, se aplicaron encuestas a propietarios de motocicletas y se recopilieron datos demográficos y socioeconómicos relevantes, los cuales se analizaron estadísticamente para identificar posibles relaciones entre las categorías. El análisis permitió destacar la desigualdad social como uno de los principales impulsores, ya que la falta de acceso a una vida digna y a oportunidades educativas adecuadas influye significativamente en la predisposición de las personas a cometer delitos. Además, se señaló la importancia del factor económico, donde la falta de empleo y la extrema pobreza empujan a los individuos a la delincuencia como una forma de obtener ingresos rápidos para subsistir. Estas

circunstancias generan un ciclo de aumento del robo de motocicletas que afecta a los ciudadanos de la zona de estudio y al país en su conjunto, dado que no se vislumbran cambios significativos en el corto plazo para mejorar estas condiciones socioeconómicas.

### **3.1.2. Antecedentes Nacionales**

A nivel nacional tenemos la tesis realizada por Alvarado (2019) tiene como objetivo principal analizar la ejecución criminal en la actualidad de los delitos de hurto, así como de robo de vehículos en el contexto de la ciudad de Lima, Perú. En esta investigación se aplicó una metodología basada en un enfoque jurídico y criminológico. Se realizó un análisis exhaustivo de la legislación penal vigente en nuestro país, especialmente en los actos delictivos de robo o sea el caso de hurto de los vehículos de motor. Además, se recopilaron datos estadísticos sobre la incidencia de estos delitos en Lima Metropolitana, así como información sobre las políticas y estrategias implementadas por las autoridades para prevenir y combatir estos delitos. Finalmente, el autor enfatiza que estos delitos tienen un impacto negativo en varios aspectos, incluida la economía, el entorno natural, la salud y los derechos humanos tanto de las víctimas como de la población. Para enfrentar esta situación de manera efectiva, se plantea la necesidad de una reforma integral de la política criminal, que incluya medidas preventivas, educativas, sociales, legislativas y operativas.

Así mismo tenemos la tesis realizada por Sanchez & Alpaca (2019) tesis realizada para obtención de título de abogado de la Universidad Peruana de los Andes cuyo objetivo fue enfocada en determinar la relación de cuan habitual y frecuente eran los delitos de robo y cuan determinante en la inseguridad causada en Santa Anita durante el año 2019 la metodología adoptada se centró tanto en el análisis cualitativo como cuantitativo de la información recopilada y obteniendo como conclusión significativa

que los delincuentes que salen de prisión o que han estado involucrados en procesos judiciales tienden a reincidir en delitos como el robo, contribuyendo a la inseguridad en el distrito.

Por su parte Challco (2022) para la Universidad de San Antonio Abad del Cusco el cual se refiere a la reducción de robo de motocicletas o derivados de este en la ciudad del Cusco, la tesis se centró en examinar las estrategias empleadas para mitigar el hurto de vehículos y piezas automotrices en la ciudad de Cusco a partir de 2016. Para lo cual, se realizó una exhaustiva verificación de los datos existentes y se recopilaron datos estadísticos e información proveniente de las entidades responsables en materia de seguridad en la región. Además, se llevaron a cabo entrevistas con expertos y se realizaron encuestas dirigidas a la población afectada por este delito. En cuanto a su metodología, se empleó principalmente un enfoque cuantitativo, centrándose en el análisis estadístico de la información recabada. En cuanto las conclusiones que el autor presenta tenemos las más resaltantes señalando que El índice de robo de vehículos y autopartes en el Cusco ha experimentado una notable disminución del 47.5% entre los años 2016 y 2020, gracias a la implementación de un plan estratégico integral de seguridad ciudadana. Este plan se fundamenta en medidas preventivas, disuasorias e investigativas, y ha sido ejecutado mediante una colaboración activa entre diversas entidades, como la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, las municipalidades, las juntas vecinales y la sociedad civil.

Así mismo tenemos la tesis elaborada por Alor (2022) Investigación sobre la banda delictiva especializada en el robo y hurto de vehículos en Callao, llevada a cabo para la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas, dicha investigación se enfocó en examinar la estructura criminal implicada en el delito de robo y hurto de vehículos en el distrito de El Callao, ubicado en Lima, Perú, durante el año 2021. Para

efectuar este tipo de análisis, se utilizó una metodología que involucró la revisión de estadísticas oficiales, la ejecución de entrevistas a los que fueron víctimas de estos delitos, así como a los expertos en temas de seguridad, el análisis de casos específicos y la revisión de fuentes de medios de comunicación para recopilar datos e información pertinente. Esta tesis enfoca que el crimen organizado ha aprovechado el hurto y robo de vehículos, tanto menores como mayores, como una actividad lucrativa, consecutivamente esta práctica se ha convertido en una herramienta rentable para estas organizaciones delictivas, generando una ola de robos de diversas modalidades. En el distrito del Callao, el robo y hurto de vehículos se ha vuelto una problemática incontrolable, que va más allá de la mera obtención de ganancias ilícitas, y con esta investigación se pretende advertir que es imperativo implementar una política criminal que concentre los esfuerzos de todas las autoridades, especialmente la fiscalía y la policía nacional, para combatir el robo y hurto de vehículos en el distrito del Callao durante el periodo 2021. Las autoridades deben tomar medidas firmes contra las organizaciones criminales que operan en la zona, adoptando estrategias efectivas y urgentes para hacer frente a este flagelo.

Consecuentemente tenemos la tesis elaborada por los bachilleres Cartagena & Almedaya (2022) con el propósito de obtener el título de abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad San Juan Bautista, este estudio se enfocó en examinar la conexión entre la inseguridad de los ciudadanos y el delito de robo agravado en el distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, durante los años 2021 y 2022. Para lograrlo, se empleó una metodología cualitativa que incluyó la revisión de estadísticas oficiales, el análisis de casos específicos, la realización de entrevistas a víctimas y expertos en seguridad, así como la aplicación de encuestas a la población afectada por este delito. Llegando a la conclusión que la inseguridad ciudadana tiene un fuerte impacto en el

delito de robo agravado, destacando la importancia de un esquema estratégico que involucre a todas las entidades gubernamentales pertinentes, como la PNP, la Fiscalía y la Municipalidad, para abordar este problema de manera conjunta. Se determinó que las políticas de prevención del delito implementadas por la Policía y el Ministerio Público influyen significativamente en la incidencia del robo agravado, ya que las acciones para prevenir e inteligencia proporcionan información clave para planificar operativos efectivos y dirigir investigaciones que contribuyan a reducir este tipo de delitos.

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1. Política de la criminalidad**

La política criminal en corroboración con Borja (2003) es un campo interdisciplinario que se ocupa de las estrategias, y decisiones adoptadas por un gobierno o entidad gubernamental para abordar y controlar el comportamiento delictivo en una sociedad. En su esencia, es el procedimiento mediante el cual se determinan las reglas y normas para prevenir, sancionar y reducir el delito, así como para fomentar la equidad y la protección ciudadana.

Una de las dimensiones centrales de la política criminal es la legislación penal, que implica el establecimiento y ajuste de normativas y legislaciones que definen qué constituye un crimen y las penalizaciones apropiadas. Además, la política criminal aborda cuestiones relacionadas con el sistema judicial penal, incluyendo la aplicación de leyes, el procesamiento de delincuentes, las penas, la reinserción y la reintegración de infractores en la sociedad.

La política criminal también se extiende a la asignación de recursos y la adopción de decisiones respecto a la ejecución de la legislación, las agencias de cumplimiento de

la ley y los planes de prevención del delito. Galvez y de la Cueva (2016) indica que este campo busca armonizar la necesidad de preservar el orden público con la salvaguarda de los derechos y libertades individuales. Asimismo, se preocupa por cuestiones de desigualdad, justicia social y la efectividad de las intervenciones para abordar las raíces del delito.

#### **3.2.1.1. Política criminal en el Perú en marco a la ley N° 29807**

La política criminal en el Perú tiene como propósito principal garantizar la seguridad ciudadana, prevenir el delito y proteger los bienes jurídicos fundamentales tarea que se torna especialmente relevante en un contexto marcado por el incremento de la criminalidad en diversas regiones del país, donde los desafíos no solo son normativos, sino también operativos y sociales. Reconociendo esta realidad, se promulgó la Ley N.º 29807 el 26 de diciembre (2011), creando el Consejo Nacional de Política Penal que en siglas es CONAPOC dicha ley surgió como respuesta a la necesidad de articular y fortalecer las estrategias del país en la lucha contra el delito, superando las acciones dispersas y descoordinadas que limitaban la efectividad del sistema penal.

El CONAPOC tiene como función principal formular, coordinar, implementar y evaluar las políticas criminales en el Perú integrado por representantes de entidades clave, como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú, entre otros. Este órgano busca garantizar que las estrategias adoptadas respondan no solo a la prevención y sanción del delito, sino también a la rehabilitación y reinserción social de los infractores.

En la actualidad, el CONAPOC se enfrenta al desafío de esfuerzos articulares en un contexto de creciente complejidad delictiva. Por un lado, trabaja en la promoción de políticas integrales que combinan medidas preventivas y sancionadoras con un

enfoque rehabilitador. Por otro, coordine con las autoridades locales y regionales para garantizar que las estrategias de seguridad respondan a las particularidades de cada jurisdicción. Esto incluye la promoción de programas de vigilancia comunitaria, el fortalecimiento de la investigación criminal y la adopción de tecnologías avanzadas para el control y persecución del delito.

### **3.2.1.2. Política criminal en el gobierno local de Tambopata – COPROSEC**

En este apartado se abordará la implementación de la política criminal por parte del gobierno local de Tambopata, destacando el rol fundamental del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en adelante como COPROSEC. Este comité fue creado en el marco de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el propósito de articular esfuerzos interinstitucionales para prevenir y combatir el delito en las jurisdicciones locales, garantizando la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

El COPROSEC es una instancia clave en la estructura de seguridad ciudadana. Sus funciones principales incluyen la elaboración de diagnósticos sobre la situación delictiva en la provincia, la formulación de planes estratégicos de acción, la coordinación de actividades entre instituciones como la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público y las municipalidades, y la evaluación constante de los resultados obtenidos. Además, promueve la participación ciudadana activa en las políticas de prevención, incentivando la creación de redes comunitarias de vigilancia y colaboración.

En el año 2023, el COPROSEC de Tambopata estuvo conformado por representantes de diversas entidades, como el alcalde provincial, quien presidió el comité, la

Prefectura Regional de Madre de Dios, la Dirección Regional de Educación, la Policía Nacional del Perú, y otras instituciones públicas y sociales de la región.

El Plan de Acción 2023 priorizó estrategias enfocadas en la prevención y sanción del delito, entre las que se encuentran el fortalecimiento de la presencia policial en zonas de alta incidencia, la mejora de las capacidades de investigación criminal mediante la capacitación de operadores de justicia, y la promoción de actividades comunitarias orientadas a reforzar la percepción de seguridad. Este plan también incluyó la evaluación de los recursos disponibles y la identificación de áreas críticas donde se requieren mayores intervenciones.

A pesar de estos avances, el COPROSEC enfrenta desafíos importantes. La falta de recursos adecuados y la insuficiencia de personal capacitado limitan la capacidad operativa del comité. Además, la migración no regulada y las condiciones económicas adversas en la región han incrementado la incidencia delictiva, generando una mayor presión sobre los servicios de seguridad y justicia. Estas problemáticas reflejan la necesidad de un mayor compromiso político y financiero para fortalecer la implementación de las políticas criminales a nivel local.

### **3.2.1.3. Naturaleza jurídica en el contexto de la política criminal**

La política criminal, en su naturaleza jurídica, se entiende como un conjunto de estrategias, principios y medidas que el Estado diseña e implementa con el propósito de prevenir, sancionar y rehabilitar conductas delictivas, protegiendo los bienes jurídicos fundamentales de la sociedad. Este concepto está intrínsecamente vinculado al derecho penal, ya que constituye el marco desde el cual se estructura y orienta la creación de normas sustantivas y procesales, así como la ejecución de políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana y la justicia.

Desde una perspectiva amplia, la naturaleza jurídica de ambos delitos se sustenta en la necesidad de equilibrar los derechos individuales de los ciudadanos, como la propiedad y la seguridad, con el interés público de mantener el orden social.

#### **3.2.1.4. Política Criminal como medio de prevención**

Las naciones unidas enfatizan que, dentro de un Estado basado en el estado de derecho y la democracia social, la Política Penal adquiere un papel fundamental como mecanismo de prevención del delito, este se convierte en un objetivo esencial para la estabilidad de una sociedad, ya que no solo busca reaccionar ante los hechos delictivos, sino también evitar que estos ocurran en primer lugar. En esta perspectiva, se reconocen tres tipos principales de prevención: la prevención primaria, la prevención secundaria y la prevención terciaria.

La prevención primaria se concentra en la creación de condiciones que evitan la delincuencia desde su raíz. Implica la implementación de estrategias a largo y mediano plazo que aborden diversos aspectos, como la educación, el bienestar social, la vivienda, el trabajo y otras influencias sociales y económicas que pueden afectar la perpetración de crímenes. Esta forma de prevención busca transformar los entornos sociales y económicos que obtienen contribuir a la delincuencia, promoviendo así un entorno más seguro.

La prevención secundaria, por otro lado, se enfoca en intervenir una vez que el delito ya ha tenido lugar. En esta etapa, participan efectivos policiales y operadores de justicia, y prevalece un enfoque más punitivo y de control de las calles. La presencia policial se considera un elemento fundamental para garantizar la seguridad de la sociedad y el temor de la reincidencia delictiva.

La prevención terciaria, por su parte, se concentra en evitar la reincidencia de quienes han sido condenados y cumplen penas privativas de libertad. Esta fase se basa en la creación de programas de asistencia postpenitenciaria que incluyen apoyo social y educativo, entre otros recursos, con el objetivo de preparar a los reclusos para su reintegración en la sociedad.

#### **3.2.1.5. Política Criminal en merito al tratamiento jurídico penal**

La Política Penal en el contexto del tratamiento jurídico penal se erige como un pilar fundamental dentro del sistema legal de un país, siendo un enfoque multidisciplinario que aborda la prevención, sanción y control de conductas delictivas en la sociedad. Este enfoque en merito a lo desarrollado por Hurtado (2016) se nutre de una serie de leyes, regulaciones y decisiones gubernamentales que tienen como objetivo principal regular y gestionar el comportamiento delictivo, garantizando así la justicia y la seguridad pública en una comunidad.

Dentro del marco de la Política Criminal, es crucial considerar las raíces históricas y culturales de un país, así como su contexto socioeconómico estos influyen en la formulación y ejecución de normativas y regulaciones relacionadas con el tratamiento jurídico penal

En el contexto del sistema jurídico penal de Perú, se establece como un conjunto de estrategias y decisiones gubernamentales destinadas a prevenir, sancionar y controlar el delito en el país. Esta política se encuentra marcada por el Código Penal peruano, específicamente en los artículos relacionados con la definición de delitos, las penas correspondientes y los procedimientos legales para la persecución y enjuiciamiento de infractores.

En virtud de los fundamentos legales y las normativas vigentes, la Política Penal peruana se enfoca en la defensa de los derechos y salvaguarda de las garantías fundamentales de los ciudadanos, asegurando que la justicia se aplique de manera justa y proporcional. Así como las sanciones penales, esta política abarca la ejecución de iniciativas de rehabilitación y reincorporación social para los infractores, con el objetivo de disminuir la repetición de delitos y fomentar una sociedad más segura.

#### **3.2.1.6. Política criminal en relación al control de migrantes extranjeros**

En el contexto peruano, la Política Criminal asume un papel crucial en la gestión y control de la migración, especialmente en lo que respecta a la entrada ilegal de inmigrantes en el país y su posterior movilidad a regiones como Madre de Dios, específicamente el distrito de Tambopata. La preocupación por la gestión de la migración se intensificó en 2021 y 2022, según el Diario El Peruano (2021) cuando un considerable número de inmigrantes provenientes de Haití y África entraron de manera irregular a territorio perteneciente a Perú a través del puente La Amistad en Madre de Dios, provenientes de Brasil, lo que generó la necesidad de establecer políticas efectivas para abordar esta problemática.

En respuesta a esta situación, el Estado peruano se vio en la obligación de desarrollar y ejecutar políticas criminales que abordaran el ingreso ilegal de inmigrantes y su impacto en la región de Madre de Dios, en particular en el distrito de Tambopata. Estas políticas incluyen la vigilancia y el control fronterizo, así como la implementación de estrategias para desincentivar la inmigración ilegal, a lo largo de estos últimos años se han promulgado normativas legales y reglamentaciones que establecen procedimientos para la detección y el enjuiciamiento de aquellos que ingresan ilegalmente al país.

Sin embargo, la situación de la inmigración en Tambopata no se limita únicamente a la dimensión legal. La presencia de inmigrantes en la región también ha planteado cuestiones sociales y económicas, incluyendo la necesidad de abordar la convivencia y la integración de las poblaciones locales con los inmigrantes.

Es esencial comprender que la Política Criminal en el contexto de la migración no solo se basa en la represión y el control de los inmigrantes, sino que también busca encontrar un equilibrio entre la seguridad fronteriza y el resguardo de los derechos básicos de los individuos. Esto implica la implementación de estrategias que abarcan tanto la dimensión legal como la dimensión social de la migración en Tambopata, promoviendo una convivencia pacífica y la integración de inmigrantes en la sociedad local.

#### **3.2.1.7. Política criminal ejecutada por los municipios**

La Política Criminal, cuando se ejecuta a nivel municipal, adquiere una dimensión específica en su enfoque y aplicación. Como bien lo vamos definiendo la Política Penal o criminal se alude al grupo de tácticas, regulaciones y decisiones gubernamentales que se implementan para prevenir y controlar el delito en una sociedad.

A nivel municipal y según el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2023) esta política se enfoca en la aplicación de medidas locales y específicas para abordar la criminalidad en una jurisdicción geográfica determinada, en el caso del municipio de Tambopata, en la región de Madre de Dios, la política criminal adopta una perspectiva única, ya que se centra en cuestiones específicas que afectan a esa localidad. Uno de los principales retos que encara este municipio está relacionado con la delincuencia, en particular los delitos de hurto y robo.

### **3.2.1.8. Política criminal ejecutada por la Policía**

La ejecución de la Política Criminal por parte de la Policía o, de manera más amplia, la función policial en relación a la Política Criminal, es un aspecto esencial en el abordaje del crimen y la preservación de la tranquilidad en cualquier jurisdicción. La Policía desempeña un rol fundamental en la ejecución de las tácticas y medidas diseñadas para prevenir, sancionar y controlar el delito en una sociedad.

Es así que según Quintero et al (2021) la política criminal ejecutada por la Policía implica una serie de funciones y responsabilidades específicas. En primer lugar, la Policía se encarga de la ejecución de la legislación y la reacción a situaciones delictivas. Esto incluye la detección de delitos, la detención de personas sospechosas y la recolección de pruebas para respaldar los casos judiciales.

La prevención del delito es otro componente esencial de la Política Criminal ejecutada por la Policía. Esto implica la implementación de patrullajes, la colaboración con la comunidad en programas de prevención y concienciación, y la promoción de un entorno seguro. En el contexto de Madre de Dios, específicamente en el distrito de Tambopata, la Política Criminal ejecutada por la Policía puede requerir una atención especial a estos delitos, que pueden ser problemas recurrentes en la región.

Por otro lado, pero no menos importante la capacitación y el progreso laboral de los agentes de policía tales como capacitación en técnicas de investigación, respeto a los derechos humanos y métodos de prevención del delito son fundamentales para garantizar una ejecución efectiva de la Política Criminal.

### **3.2.2. Delitos contra el patrimonio hurto y robo**

Es de suma importancia considerar de base teórica al código penal peruano, el cual fue promulgado con la Ley 31787 en el diario oficial, que se trata de una normativa legal

que regula los crímenes que atentan contra la propiedad, los cuales incluyen el robo y hurto de vehículos. Esta normativa identifica y describe los elementos esenciales de dichos delitos, especifica las situaciones en las que se producen, así como las sanciones correspondientes. Es importante destacar que tales disposiciones legales buscan establecer un marco jurídico claro y justo para prevenir estos delitos, detectar y sancionar a los autores y proteger a los agraviados por lo que se encuentra tipificado en el artículo capítulo I del título V Delitos contra el patrimonio el delito de Hurto así mismo se está tipificado el delito de Robo en el Capítulo II del CPP (2023) .

Bajo lo antes mencionado el Código Penal es una herramienta teórica pertinente para abordar la categoría relacionada con los delitos contra el patrimonio, entre ellos el robo y hurto de vehículos. Es fundamental estudiar las características de tales delitos para entender su naturaleza, elementos constitutivos y alcance. A través del Código Penal se proporciona una definición legal de los delitos de robo y hurto de vehículos, presentando elementos básicos que se requieren para su configuración. De igual forma, el Código Penal contempla diversas modalidades de los delitos y circunstancias agravantes que pueden influir en su comisión y establece las penas y medidas de seguridad adecuadas para cada caso. Las penas pueden ser diferentes en función de la gravedad del delito, considerando aspectos tales como el valor del objeto sustraído, la reincidencia, entre otros factores.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana Ley N° 27933 (2014) se establece como un marco legal y normativo integral que busca promover, organizar y controlar las medidas tomadas en cuanto la seguridad en Perú. Esta ley tiene un enfoque de prevención integral del delito, incentivando la participación activa de los ciudadanos en la identificación y resolución de los problemas de seguridad. Además, promueve la implementación de políticas y programas preventivos, y también fomenta

la colaboración entre las autoridades, la población civil, organizaciones comunales y el sector privado para abordar los desafíos de la seguridad social, es por eso que la de esta base teórica se extrajo las sub categorías para la categoría mencionada los cuales son Percepción de inseguridad, Respuesta institucional y legal y la última dimensión Impacto psicológico y emocional.

### **3.2.2.1. Delito Hurto**

#### **3.2.2.1.2. Bien jurídico protegido**

Para desarrollar esta definición iniciaremos citando a los autores Arias & Cantizano (1998) lo cual en libro realizado por estos menciona que, en el delito de hurto, de manera general, el bien legal protegido es la propiedad o el patrimonio, que se comprende como la agregación de activos económicos confiados a un individuo, salvaguardado por las normas legales. Las cualidades inherentes al patrimonio abarcan su legalidad, su funcionalidad, su independencia y su cohesión.

No obstante, se considera que el objeto de protección en el delito de hurto, en un sentido más preciso, se trata del derecho de propiedad, que incluye el derecho de tenencia de un activo, ya que la posesión es una característica intrínseca de la propiedad. Esto implica que para que ocurra la parte objetiva del delito de hurto, es necesario demostrar que el poseedor de hecho, es decir, el individuo que ha adquirido el bien de forma ilegítima, ejerza un control potencial sobre la cosa sin que haya realizado actos efectivos de disposición sobre ella. Esto es esencial para establecer un resultado típico que sea verificable y que implique una violación del bien jurídico protegido por la normativa penal. En otras palabras, se debe demostrar la sustracción por parte del autor y que esta sustracción sea ilegítima.

Es así que según Galvez & Delgado (2011) en relación al delito de hurto, puede variar el elemento que se resguarda. En algunas situaciones, el objeto de protección se limita a la propiedad. En otros casos, se extiende hacia otros derechos reales como la posesión. En nuestro contexto particular, la protección abarca a la posesión, así como a la propiedad y en consecuencias otros derechos reales pero ello no quedaría hi incluso abarcaría elementos como la energía eléctrica, el gas, recursos hídricos u otros que tengan una valor económico real, tal como el espectro electromagnético, sobre el que en la actualidad nuestro país o denominado estado no tiene derechos reales de posesión o propiedad si no por tiene autoridad sobre la administración de estos y su debida regulación. Esto resalta la relevancia de ciertos conceptos del derecho civil en el ámbito del Derecho Penal pues en este sentido, algunos de estos conceptos definidos por la legislación civil son fundamentales para el Derecho Penal. Si bien el concepto de propiedad, en términos de dominio, se mantiene constante, el delito de hurto se distingue por lesionar la propiedad a través de una agresión a la posesión. En cuanto al concepto de posesión protegida es más detallado que el de posesión en el contexto civil, ya que abarca situaciones en las que la cosa no es propiedad del poseedor, lo que importa es si se ha tomado del propietario, de alguien que posee en nombre del propietario o de alguien que simplemente tiene la cosa, independientemente del de la causa de tenencia o título, pese si esta es ilegítima o delictiva. Hurta una cosa a alguien que previamente la había hurtado también se considera hurto, a menos que esto ocurra entre los cómplices del mismo acto delictivo. En ese caso, quien retiene la cosa no comete un nuevo daño contra el cómplice.

El delito de hurto presenta notables diferencias en comparación con la apropiación ilícita. No obstante, en ambos delitos, los sujetos activos no recurren ni a la violencia ni a la amenaza, y se sitúan bajo la categoría general de delitos contra el patrimonio.

Nos encontramos, por lo tanto, ante un acto típico de hurto que adquiere mayor gravedad debido a la participación de los agentes, en lugar de considerarlo como un delito de apropiación ilícita. En el recurso de nulidad N°618-2000-LIMA se determina la distinción fundamental entre los dos conceptos radica en el escenario del delito de hurto, el individuo sustrae el bien mueble sin la autorización del propietario, mientras que, en el caso de la apropiación ilícita, el bien mueble es entregado al agente directamente por el propietario, ya sea este en administración, depósito, comisión u otra circunstancia que implique la obligación de entregar, devolver o utilizar de una manera específica. (Jurisprudencia Penal, 2001)

En este contexto, resulta claro que el delito de hurto se caracteriza por la presencia de tres acciones verbales distintivas: apoderarse, sustraer y aprovechar. La omisión de cualquiera de estos verbos en una conducta que cause daño al patrimonio de la víctima haría que dicha acción no se considere como un hurto.

#### **3.2.2.1.3. Concepto de sustracción y apoderamiento**

Bien para comprender la definición de estos dos términos primero se mencionará la acción de apoderarse, esencial para la configuración del tipo penal del hurto, ocurre cuando una persona toma posesión de un objeto que no le corresponde, separarlo de la posesión legítima que otro tenía sobre él. Este apoderamiento se traduce en la adquisición de una disponibilidad efectiva por parte del agente en relación al bien sustraído. Es así que Suarez (1993) concluye que el hurto involucra la acción de sustracción, que consiste en separar el bien de la esfera de custodia de su legítimo poseedor, lo que da lugar al elemento típico fundamental del delito: el apoderamiento, que implica tomar posesión del bien y ejercer control. sobre él después de sustraerlo de su ubicación original.

En cuanto al término sustracción se refiere a una acción material que actúa como un medio necesario para lograr el apoderamiento de un bien. En este contexto, la sustracción no se limita a la mera aprehensión manual de un objeto por parte del agente, sino que también puede implicar el uso de fuerzas externas, como el empleo de animales, niños, u otros recursos para lograr el objetivo. Como bien lo menciona Bernal “es decir, cuando en el delito de hurto se emplea el verbo apoderarse, se hace referencia a una acción típica que otorga al agente la capacidad de ejercer actos de disposición sobre el bien, una facultad que previamente no tenía, ya que el bien. estaba bajo la posesión de otra persona, ya sea el propietario o un mero tenedor o poseedor” (Bernal Cavero, 2015, págs. 35-37)

Sin embargo, surgen preguntas relevantes respecto a la relación entre los términos apoderarse y sustracción en el Código Penal peruano. ¿Son estos conceptos jurídico-penales completamente independientes o existe una compensación entre ellos? Aparentemente, el concepto de apoderamiento podría tener varias interpretaciones. En primer lugar, podría indicar una fase inicial del hurto, seguida posteriormente por la sustracción del bien. En una segunda interpretación, el término apoderamiento podría abarcar el concepto de sustracción. Esto implicaría que el sujeto activo toma posesión de un objeto mueble y, como establece el tipo penal, lo sustrae de manera intencional del lugar original donde se encontraba. En este sentido, el concepto de apoderamiento estaría intrínsecamente relacionado con la noción de sustracción.

En merito a ello llego a la conclusión que, si es necesario realizar el movimiento d un bien que está siendo hurtado en todo caso si no, no se consumaría. En concordancia con la Sala de apelaciones de la Corte Superior de Lima mediante Resolución Superior de fecha 15 de abril menciona que: “Para desarrollarse una configuración del delito de hurto, se requiere no solo la comprobación del apoderamiento del bien mueble, sino

también de su sustracción del lugar donde se encontraba previamente. Si bien se ha evidenciado que los acusados estaban en posesión de los bienes sustraídos a la víctima, es igualmente importante demostrar que son los responsables de la sustracción en sí”. (Expediente N° 5940-98)

#### **3.2.2.1.4. Concepto de bien mueble ajeno en el delito de hurto en el Derecho Penal**

El objeto material de este delito penal involucra un bien mueble, que se describe como cualquier entidad material o sustancia tangible que pueda ser adquirida y tenga un valor económico, de forma que su pérdida o sustracción cause un daño concreto al dueño. El concepto de bien mueble engloba tanto objetos físicos como elementos inmateriales, tales como el gas la electricidad, el suministro de agua y cualquier otro elemento de valor económico.

Bajo lo antes detallado el jurista García (2020) corrobora nuestra definición y según el libro desarrollado por dicho autor señala que el concepto de bien mueble en este contexto es independiente y cumple una función específica dentro del ámbito del Derecho Penal, y no se corresponde con la definición civil de este término. Por bien mueble se entiende cualquier objeto con existencia externa y valor económico, que sea susceptible de ser aprehendido básicamente y trasladado tales como los automóviles de cualquier tipo, los recursos naturales que pueden ser poseídos, documentos financieros, derechos de propiedad intelectual, privilegios de patentes, participaciones en empresas o particiones y demás bienes que puedan llevarse de un lugar a otro.

Es necesario precisar que para la presente investigación se desarrolla enfocado en los vehículos terrestres en especial las motos que es un vehículo utilizado en mayor numero en la ciudad de Puerto Maldonado – Tambopata.

### **3.2.2.1.5. Consumación del delito de hurto**

Bien antes de pasar a definir este punto, plantearemos un ejemplo; María ingresa a una tienda de celular y hurta dos equipos de celulares y los pone en su cartera, cuando ella está saliendo de dicha tienda se le cae la cartera por ende el vendedor de la tienda evidencia que al momento que se le cae la cartera sorprendentemente se salen los celulares, al percatarse la increpan y la llevan a la comisaria más cercana.

La pregunta a realizar sería si en este caso María con dicho acto consumo el delito de hurto o se quedó en una tentativa, pues personalmente se llegó a la consumación del delito ya que movió de lugar a otro dicho bien como lo definimos anteriormente, sin embargo, a raíz de esta pregunta pasaremos a definir y sustentar con demás juristas a continuación.

Una perspectiva relevante en cuanto a la consumación del delito de hurto, planteada por Salinas Siccha (2010), radica en que dicho momento se encuentra en la capacidad de disposición del bien, la cual debe ser libre, voluntaria y espontánea. Según este autor, la facultad efectiva o latente de que el individuo pueda disponer del bien debe ser completamente libre, sin coerciones, y sin ninguna otra influencia que el miedo a ser sorprendido. En otras palabras, la voluntad propia del sujeto no debe estar influenciada por factores externos, como podría ocurrir si, por ejemplo, el agente es perseguido inmediatamente después de la sustracción. En casos de evasión, el individuo podría contar con la ocasión de gestionar el bien, ya sea mediante su destrucción o entregándolo a una tercera persona. Sin embargo, esto no significa que el delito se haya consumado.

La consumación de este delito se produce en el momento en que el individuo obtiene una situación de disponibilidad sobre el bien mueble en cuestión. Como se menciona,

en la Sentencia Plenaria "poner el objeto bajo su dominio efectivo, como si fuera el legítimo propietario, ya que los acusados tenían el control del bien mueble" (Pleno Jurisdiccional de los Vocales de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia de la Republica., 2005). No importa si lograron obtener un beneficio efectivo ni cómo lo hicieron, dado que el tipo penal definido en la legislación no requiere la efectivización del beneficio, sino que se cumple en el momento en que el autor del delito asume el control sobre el bien mueble en cuestión.

#### **3.2.2.1.6. Tipicidad Subjetiva**

En cuanto al delito de hurto es esencialmente un delito doloso y no admite una forma culposa, ya que ni en las variantes básicas ni en las circunstancias agravantes se prevé de manera explícita esta posibilidad. Para que se configure la culpabilidad del autor, es necesario que actúe con dolo, lo que implica tener conciencia e intención de llevar a cabo los aspectos objetivos característicos del delito, como, por ejemplo, tomar de manera ilícita un bien que es, en parte o en su totalidad, propiedad de otro, sacándolo de su esfera de control del legítimo propietario, con la meta de obtener una ganancia financiera.

El profesor y jurista Garcia del Rio (2006) El sujeto activo del delito de hurto puede ser cualquier persona que lleve a cabo las acciones requeridas por el tipo penal. Esta situación indica que tanto individuos como grupos de personas, menores de edad o adultos, pueden ser sujetos activos de este delito. No obstante, es importante destacar que, en términos generales, el hurto suele ser cometido por individuos que actúan de forma individual o en complicidad con otros. Las características del sujeto activo pueden variar en función de las circunstancias del delito. Puede tratarse de alguien que comete el hurto en un acto oportunista o de alguien que planifica el delito de manera

más elaborada. En cualquier caso, lo crucial es que el sujeto activo tenga la intención de apoderarse de un bien ajeno de forma ilícita y que realice las acciones necesarias para lograrlo.

#### **3.2.2.1.7. Agravantes del delito de Hurto**

Las circunstancias agravantes del delito de hurto, según lo establecido en el artículo 186 del Código Penal, son elementos que, cuando concurren con el hurto simple tipificado en el artículo 185, aumentan la gravedad del delito (htt). Estas circunstancias incluyen, entre otras:

**Hurto en casa habitada:** Cuando el hurto se comete en una vivienda en la que residen personas, este agravante aporta un mayor grado de intrusión y amenaza a la seguridad de los ocupantes.

**Hurto durante la noche:** Comer el hurto durante la noche puede ser considerado más peligroso debido a la oscuridad y la vulnerabilidad de las víctimas.

**Destreza:** Si el hurto implica la aplicación de habilidades especiales o destreza por parte del delincuente, esto puede agravar la situación, ya que demuestra una mayor sofisticación en el delito.

**Escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos:** Si el ladrón utiliza métodos como escalar paredes, romper cerraduras o destruir barreras para cometer el daño, se considera un agravante debido a la mayor intrusión y daño causado.

**Hurto con el concurso de dos o más personas:** La participación de varias personas en el hurto aumenta la peligrosidad y la complejidad del delito, lo que justifica una agravante.

Además de las circunstancias agravantes previamente mencionadas, es fundamental destacar que el artículo 186 del Código Penal también contempla como agravante del delito de hurto la situación en la que el hurto recae respecto a un automóvil y sus componentes o accesorios. Este agravante es de particular relevancia para nuestra tesis o trabajo de investigación, ya que se enfoca en casos donde el hurto involucra vehículos de motor y las partes que los componen, las cuales suelen ser desmanteladas con la intención de comercializarlo posteriormente en el mercado clandestino.

Este tipo de daño no solo impacta en el patrimonio de las víctimas, sino que también tiene implicaciones significativas en la seguridad vial y la economía, ya que afecta tanto a propietarios de vehículos como a la industria automotriz y la sociedad en general. Por lo tanto, es necesario abordar en profundidad este agravante en nuestra investigación, analizando sus causas, consecuencias y posibles estrategias para prevenir y sancionar de manera efectiva este tipo de delitos.

#### **3.2.2.1.8. Penalidad**

El hurto simple, definido como la sustracción de un bien mueble y su apoderamiento ilegítimo, conlleva una pena que oscila entre 1 y 3 años de prisión.

En el caso de hurto con agravantes, las penas varían según las circunstancias:

Para hurtos cometidos durante la oscuridad o utilizando habilidad, en situaciones de incendio, inundación o naufragio, o en perjuicio de bienes muebles que formen parte del equipo de un viajero, así como si se involucra la participación de dos o más individuos, la sanción es de 3 a 6 años de prisión.

Para hurtos en inmuebles habitados, realizados por integrantes de un grupo dedicado a estos delitos, contra bienes de valor científico, que coloquen a la víctima o su familia en grave situación económica, utilizando el espectro radioeléctrico, que sean único

fuentes de ingresos o instrumento laboral, vehículos automotores o en perjuicio de menores de edad, así como bienes que formen parte de infraestructura pública, la pena es de 4 a 8 años de prisión.

Cuando el autor actúa como líder, cabecilla o dirigente de una organización especializada en estos delitos, la pena se agrava significativamente y oscila entre 8 y 15 años de prisión.

### **3.2.2.2. Delito de robo**

#### **3.2.2.2.1. Bien jurídico protegido**

El robo implica la sustracción ilegal de estos bienes ajenos con la intención de obtener una ganancia personal, ya sea dinerario o de otra índole, sin el consentimiento del propietario legítimo. El sistema legal considera que la propiedad es un derecho fundamental que debe ser respetado y protegido, ya que garantiza la seguridad y la tranquilidad en las interacciones sociales y económicas.

Para Borja (2016) el bien jurídico protegido en el delito de robo es la propiedad. La propiedad se refiere al derecho legítimo que una persona tiene sobre sus posesiones materiales, ya sean bienes muebles o inmuebles. En el contexto del robo, se enfoca específicamente en la protección de la propiedad de bienes muebles.

El delito de robo se caracteriza por ser una infracción que atenta contra el patrimonio, específicamente contra los derechos reales protegidos por el ordenamiento jurídico. La esencia de este delito radica en la manera en que el autor se apropia de un bien mueble, en particular, mediante el uso de violencia o la amenaza de un peligro inminente para la vida o la integridad física de la víctima, lo que eleva el grado de injusto tipificado y, por ende, justifica una respuesta penal más severa.

Este delito constituye una violación al patrimonio y, en particular, a los derechos reales inherentes a la propiedad. Se materializa cuando ocurre la privación ilegal de un bien mueble. Además, se destaca que la gravedad adicional reside en que esta privación se realiza mediante la coacción violenta o la amenaza seria hacia las personas. Por lo tanto, la protección no se limita únicamente al patrimonio, sino que abarca también la libertad, la vida, la integridad física y la salud de los individuos, que son igualmente objeto de tutela en este tipo de conducta penal (Salinas Siccha, 2010)

En línea con el análisis realizado por Vilcapoma (2000) consideramos que el delito de robo posee autonomía y se distingue del hurto. En este sentido, su distinción no radica tanto en el componente patrimonial, que en el caso del hurto es predominante, sino más bien en la presencia de violencia e intimidación que se ejerce sobre la persona. Este aspecto, que pone en riesgo la vida y la integridad de la víctima, supera el interés patrimonial, entendido como el conjunto de bienes que una persona posee debido a derechos transferibles. La razón para que el robo sea considerado un delito separado del ámbito patrimonial radica en que el peligro al que se exponen la persona constituye un elemento fundamental para la ejecución exitosa de la sustracción del bien mueble.

#### **3.2.2.2.2. Tipicidad objetiva**

En lo que respecta al sujeto activo, este delito es de naturaleza común, lo que significa que puede ser cometido por cualquier persona, como mencionamos anteriormente en el caso del delito de hurto.

En cuanto al sujeto pasivo, abarca tanto a personas naturales, sin importar su edad o estatus social, como a personas jurídicas, ya sean de Derecho Público o Privado, o una combinación de ambas. La única condición necesaria es que tengan un derecho de titularidad sobre el bien mueble, objeto del delito de robo.

En situaciones que involucran a personas jurídicas, se produce una duplicidad de impactos. Por ejemplo, si el sujeto activo roba un local de negocios en horas nocturnas, intimidando al guardia de la entrada, hay dos sujetos pasivos implicados. El primero es el justiciero, ya que es quien recibe directamente la amenaza. Y, por supuesto, además, hay otro afectado por el delito, que es el propietario del bien protegido, en este caso, los dueños del establecimiento comercial.

#### **3.2.2.2.3. El robo debe de tratarse de un bien mueble**

El punto clave a destacar es que, al igual que en el caso del hurto, el delito de robo también debe involucrar un bien mueble ajeno. Esto significa que el bien en cuestión debe ser una cosa material, tangible, que pueda ser aprehendida y que tenga un valor económico. Además, debe ser propiedad de otra persona o entidad, lo que implica que el autor del delito no tiene ningún derecho legal para apoderarse de ese bien.

Es importante comprender que tanto el hurto como el robo se centran en la sustracción ilegítima de bienes muebles ajenos. La diferencia principal radica en el uso de la violencia o la amenaza en el robo, mientras que, en el hurto, el elemento distintivo es la falta de violencia o amenaza. En ambos casos, la esencia del delito reside en la apropiación ilegítima de un bien que no pertenece al autor del delito.

#### **3.2.2.2.4. Apoderamiento mediante amenaza o violencia**

La característica fundamental del delito de robo, ya sea en su forma básica o agravada, radica en el método de apoderamiento de los bienes ajenos, que implica el uso de violencia o amenaza. Tanto la violencia como la amenaza pueden involucrar el empleo de los mismos medios para lograr el propósito de apoderamiento. Por ejemplo, el agresor podría utilizar un cuchillo, un arma de fuego, un palo u otros objetos similares

para amenazar o ejercer violencia sobre la víctima, con el fin de arrebatarle sus pertenencias, como su cartera o su teléfono celular.

En la misma línea de definición García del Rio (2006) es importante destacar que el delito de robo no solo implica la apropiación ilegítima de bienes ajenos, sino que va más allá, ya que involucra la utilización de violencia o amenaza como parte integral del proceso delictivo. Estos actos de violencia o amenaza pueden afectar no solo al patrimonio de la víctima, sino también a otros aspectos relevantes, como su integridad física, su libertad personal y la seguridad en general.

#### **3.2.2.2.5. Violencia**

En el delito de robo, la violencia implica la realización de una acción física concreta y efectiva sobre la víctima. No es suficiente con la mera presunción de que se utilizará la violencia, por ejemplo, llevar un arma sin mostrarla o usarla. Esta violencia puede dirigirse hacia la propia víctima o hacia un tercero, siempre y cuando la víctima sea un ser humano vivo.

La violencia física, en el contexto del robo simple, debe mantenerse en el nivel mínimo necesario para lograr la sustracción y la apropiación ilegítima del bien mueble. Tal como lo menciona el jurista internacional Maza (2007) si esta violencia física excede el propósito de la sustracción y el apoderamiento, causando lesiones graves (tanto físicas como psicológicas) o incluso resultando en la muerte de la víctima, el delito se clasifica como un robo agravado, según lo establecido en el artículo 189 del código penal.

Asimismo, en el delito de robo, la violencia siempre se emplea con el propósito de anular o prevenir cualquier capacidad de acción previa o reacción simultánea por parte de la víctima.

Es importante destacar que cualquier tipo o grado de violencia física, es decir, cualquier uso de fuerza que sea suficiente para superar la resistencia de la víctima, es relevante desde una perspectiva legal. Esta violencia puede aplicarse tanto antes como durante la sustracción del bien mueble. Vilcapoma (2000) menciona que es fundamental diferenciar entre dos escenarios: el primero involucra violencia que se utiliza para facilitar la fuga y evitar la detención, lo cual no altera la naturaleza del delito de apoderamiento consumado previamente. El segundo escenario implica el uso de fuerza para obtener control del bien, transformando un aparente delito de hurto en un robo típico. Es importante señalar que, en el primer caso, la violencia no guarda una relación instrumental entre medio y fin en relación con la sustracción, ya que esta última ha ocurrido previamente. No obstante, la violencia se ejerce previamente a que termine la acción que afecta el patrimonio y asegura que el bien pase a estar bajo el control del agente a través del apoderamiento

#### **3.2.2.2.6. Amenaza**

“La intimidación o amenaza en el delito de robo implica la comunicación de una advertencia o amenaza de causar un daño grave, inmediato, personal y posible” (Maza Martin, 2007)

Este tipo de comunicación debe generar en la víctima una sensación de temor, angustia o inquietud ante la perspectiva de un mal real o imaginario. La intimidación puede manifestarse de manera explícita, a través de palabras que amenazan con el daño, o de manera implícita, cuando el comportamiento del agente antes de tomar o solicitar el bien hace evidente su intención de causar un mal en caso se ponga resistencia.

En el caso de robos con amenazas, la finalidad de la amenaza es coartar la libertad de elección de la víctima. Además de lo mencionado, es fundamental considerar que el

medio empleado para amenazar debe ser adecuado para anular la voluntad de la víctima y su capacidad de resistencia. Por ejemplo, un arma de plástico claramente identificable como tal no sería un medio adecuado para generar intimidación con solo su exhibición. Por el contrario, un arma de fuego, incluso si no contiene municiones, sigue siendo un medio eficaz para intimidar debido a su capacidad inherente de causar daño.

Al evaluar si una amenaza es adecuada para configurar el delito de robo, se deben considerar las características y la situación particular de la víctima. La efectividad de la amenaza puede variar según la capacidad de la víctima para resistirla. Por ejemplo, amenazar a un experto en artes marciales es diferente que amenazar a una persona sin experiencia en defensa personal. También es esencial considerar las circunstancias específicas del incidente para determinar si la amenaza ha restringido efectivamente la libertad de acción de la víctima.

En la definición de una grave amenaza, se debe aplicar el criterio de razonabilidad. Este enfoque es crucial para establecer si una amenaza ha alcanzado el nivel necesario para constituir un robo.

#### **3.2.2.2.7. Consumación de delito de robo**

Antes de abordar la cuestión principal, es fundamental destacar que la comprobación del resultado típico en un delito de robo, al igual que en otros delitos con una estructura que implica causar daño, no es suficiente para determinar la relevancia jurídico-penal. Es imperativo establecer de manera objetiva que este resultado dañino sea atribuible a la conducta del acusado o acusados. La conexión causal, o más adecuadamente, la imputación objetiva, debe ser demostrada en un proceso judicial.

Es importante tener en cuenta que el delito de robo se considera pluriofensivo. Esto significa que resguarda no solamente el patrimonio, sino también la integridad y la libertad del individuo. En otras palabras, no se pueden establecer grados de consumación en el delito de robo, ya que, para determinar el momento de su consumación, debe haber ocurrido violencia o amenaza contra la víctima.

#### **3.2.2.2.8. Agravantes del delito de Robo**

El capítulo de agravantes del delito de robo tipificado en el código penal art 189 se refiere a circunstancias específicas en las cuales la comisión de un robo se considera particularmente grave y, por lo tanto, merece una sanción más severa. En el sistema legal, estas agravantes se establecen para reflejar la gravedad de ciertas situaciones que pueden acompañar un robo y aumentar su peligrosidad tanto para la víctima como para la sociedad en general.

Estas agravantes pueden incluir la comisión de un robo en un inmueble habitado, durante la noche o en lugares desolados, el uso de armas, la participación de múltiples personas en el robo, la simulación de ser una autoridad o servidor público, la comisión del delito contra personas vulnerables y otros factores que agravan la naturaleza del delito.

En función de estas agravantes, las penas por robo se vuelven más severas, escalando desde penas de prisión prolongadas hasta la cadena perpetua, dependiendo de la gravedad de las circunstancias. La idea detrás de estos agravantes es sancionar de manera más contundente y proporcionada a quienes cometen robos en situaciones que representan un mayor riesgo para las víctimas o la sociedad en general.

### **3.2.2.2.9. Penalidad**

Robo: Aquí se contempla el robo en su forma básica, que incluye la aprehensión ilegítima de un bien mueble ajeno, con el propósito de aprovecharse de él, y sustrayéndolo del lugar en que se encuentra. La pena para este delito es una pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de ocho años.

Robo Agravado: Esta es una categoría del delito de robo que se aplica cuando se cometen robos en circunstancias particularmente graves. El artículo 189 del Código Penal describe una serie de agravantes, como robo en inmueble habitado, robo con armas de fuego, robo durante la noche, robo en lugares desolados, entre otros. Las penas para el robo agravado varían dependiendo de las circunstancias concretas:

En situaciones de robo agravado, la pena puede ser no menor de doce años ni mayor de veinte años.

En casos más graves, como cuando si se infligen daños a la integridad física o mental de la víctima, la pena oscila entre veinte y treinta años.

En situaciones extremadamente graves, como cuando el individuo opera como miembro de una banda delictiva o si resulta en la muerte de la víctima o en lesiones graves a su salud física o mental, se impone la sentencia de prisión perpetua.

Estas penas más severas en casos de robo agravado reflejan la mayor gravedad de las circunstancias que rodean el delito y tienen como objetivo sancionar de manera adecuada la peligrosidad de estas situaciones.

### **3.3. Definición de términos**

#### **3.3.1. Percepción de impunidad**

Según lo desarrollado por Baldino y Romero (2024) hace referencia a la percepción de la ciudadanía respecto a la efectividad del sistema judicial y policial en castigar y prevenir delitos.

#### **3.3.2. Prevención del delito**

Consiste en el conjunto de estrategias, medidas y acciones adoptadas para reducir o eliminar la incidencia de conductas delictivas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010). En esta investigación, la prevención del delito se analiza en relación con las políticas de seguridad implementadas para reducir los casos de hurto y robo de vehículos.

#### **3.3.3. Sistema de justicia penal**

Este término como lo detalla la Universidad para el desarrollo (2017) abarca las instituciones y procesos encargados de aplicar las leyes penales, incluyendo la policía, los tribunales y las cárceles.

#### **3.3.4. Desarrollo socioeconómico**

Según Morales y Ruiz (2013) se refiere al progreso en las condiciones económicas y sociales de una comunidad o región. El desarrollo socioeconómico puede influir en las tasas de criminalidad, ya que áreas con menos oportunidades económicas pueden experimentar mayores niveles de delitos como el hurto y el robo de vehículos.

### **3.3.5. Percepción de seguridad**

Este término como menciona Yosif (2018) describe la percepción que tienen los ciudadanos respecto a su seguridad y protección frente a la criminalidad lo cual es fundamental en esta investigación para entender cómo los residentes de Tambopata experimentan y reaccionan ante la criminalidad en su entorno.

### **3.3.6. Estadísticas criminales:**

Según Olaeta (2015) se refiere a los datos cuantitativos recopilados sobre la ocurrencia de delitos en una región específica. Las estadísticas criminales son cruciales para analizar tendencias y evaluar la efectividad de las políticas de criminalidad.

### **3.3.7. Hurto**

Como lo indica Vizcardo (2019) es un delito contra el patrimonio que consiste en la apropiación ilícita de un bien mueble ajeno, sin el uso de fuerza, violencia o intimidación sobre las personas. En este acto, el infractor sustrae el bien con la intención de obtener un beneficio propio o para un tercero, afectando el derecho de propiedad de la víctima. Este delito se diferencia del robo por la ausencia de medios intimidatorios o violentos durante su comisión.

### **3.3.8. Robo**

El robo es un delito patrimonial como detalla Guevara y Pinto (2022) implica la sustracción de un bien mueble ajeno, utilizando para ello fuerza en las cosas o violencia e intimidación sobre las personas. Este acto se considera agravado debido al uso de métodos que generan un mayor impacto físico o psicológico en la víctima.

### **3.3.9. Vehículos de clase B**

Los vehículos según el Ministerio de Transportes (2023) tiene una clasificación en merito a ello detallaremos los de clase B que se refieren a motocicletas, mototaxis y otros vehículos ligeros que son comúnmente utilizados para transporte personal o comercial. Estos vehículos se caracterizan por su accesibilidad económica, su facilidad de maniobra y su popularidad en zonas urbanas y rurales debido a su bajo consumo de combustible y versatilidad. En el contexto de esta investigación, este tipo de vehículos ha sido identificado como un objetivo frecuente de los delitos de hurto y robo en la región de Tambopata.

## **IV. Metodología**

### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

El método de investigación que aplicaremos en esta tesis cualitativa según Hernandez, Fernandez, & Baptista (2020) es de enfoque cualitativo, lo que metodológicamente se ajusta perfectamente a la naturaleza compleja y contextual de la problemática de los delitos de contra el patrimonio en el distrito de Tambopata, Madre de Dios.

Por otro lado, el tipo de investigación elegido para este estudio es básica, este tipo de investigación que se enfoca en conocer problemas prácticos y específicos, utilizando el conocimiento teórico existente para abordar situaciones del mundo real (Muguira, 2022)

Tenemos la definición por Creswell (2014) que nos permite adentrarnos en la riqueza de las experiencias humanas y comprender la problemática desde una perspectiva más profunda. En corroboración de Padrón (2006) abordaremos preguntas de cómo y por qué relacionadas con estos delitos, lo que nos permitirá explorar las percepciones, actitudes y experiencias de los actores involucrados, como la policía y los abogados, consecuentemente realizaremos entrevistas semiestructurada.

### **4.2. Ámbito temporal y espacial**

El ámbito temporal de esta investigación según Hernandez Sampieri & Mendoza (2023) se refiere al periodo durante el cual se llevarán a cabo tanto la recolección de

datos como el análisis de los mismos. Este estudio se centrará en un análisis exhaustivo de los delitos de hurto y robo de vehículos ocurridos durante el año 2023 en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios.

#### **4.3. Población y muestra**

En esta investigación cualitativa, se ha determinado que la población y la muestra serán equivalentes, dado que se seleccionará un número reducido y específico de participantes que cumplen con los criterios necesarios para aportar información relevante al estudio. Este enfoque corresponde a un muestreo intencionado corroborado por Martel (2023), es característico de investigaciones cualitativas, donde los participantes son elegidos deliberadamente por sus conocimientos y experiencia directa en la problemática estudiada.

La población/muestra estará conformada por un total de 8 participantes, divididos en dos grupos principales: Primeramente cuatro efectivos de la Policía Nacional del Perú que operan en el distrito de Tambopata, específicamente dentro de la unidad de inteligencia que cuentan con jurisdicción general en el distrito de Tambopata y que tienen experiencia directa en la prevención y combate de delitos de hurto y robo de vehículos. Y cuatro abogados especialistas en delitos contra el patrimonio, con enfoque particular en hurto y robo de vehículos, que han trabajado en casos en la región de Tambopata.

En cuanto la selección de los participantes se tuvo los efectivos de la Policía Nacional del Perú el cual se realizó mediante consulta directa, eligiendo a aquellos que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión. En esa misma línea los abogados fueron seleccionados mediante un procedimiento de selección aleatoria dentro de un grupo previamente identificado que cumple con los criterios de inclusión y exclusión.

Como criterios de inclusión:

Efectivos de la Policía Nacional del Perú: Se incluirán aquellos policías que hayan trabajado en Tambopata durante el año 2023 y que posean experiencia en la investigación y manejo de casos de hurto y robo de vehículos.

Abogados: Se incluirán abogados con al menos 5 años de experiencia en la práctica legal relacionada con delitos contra el patrimonio, y que hayan trabajado en casos específicos de hurto y robo de vehículos en la región.

Y como criterios de exclusión:

Efectivos de la Policía Nacional: Se excluirán aquellos policías que no han tenido un rol activo en la investigación o prevención de los delitos específicos de hurto y robo de vehículos en Tambopata.

Abogados especialistas: Se excluirán aquellos abogados que no tengan experiencia directa en la región de Tambopata o cuya práctica legal no esté enfocada en delitos contra el patrimonio.

#### **4.4. Instrumentos**

En esta investigación, se empleó como técnica la guía de entrevista , la cual sirvió como herramienta organizativa para estructurar y dirigir el proceso de recolección de datos. Esta técnica permite asegurar que las preguntas formuladas estén alineadas con los objetivos de la investigación y se aborden de manera uniforme con todos los participantes, promoviendo la consistencia en el proceso de recopilación de información.

El instrumento utilizado fue la entrevista estructurada , diseñada con preguntas previamente establecidas que abordan las categorías y subcategorías de la

investigación. Este instrumento permitió explorar las percepciones y opiniones de los participantes, compuestos por efectivo policiales y abogados.

#### **4.5. Procedimientos**

El procedimiento para llevar a cabo esta investigación cualitativa se desarrollará en varias etapas, asegurando la rigurosidad metodológica y la validez de los resultados obtenidos. A continuación, se detallan los pasos a seguir:

##### 4.5.1. Validación del instrumento de recolección de datos

Antes de proceder con la recolección de datos, el instrumento de entrevistas estructuradas fue sometido a un proceso de validación por dos expertos. El primer validador fue el Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, Abogado José Guillermo Araujo Quiña, quien cuenta con una amplia experiencia en la región de Madre de Dios. Asimismo, el segundo validador fue la Magister en Derecho Penal y Procesal Penal Julissa Chirinos Champi, quien posee una vasta experiencia como fiscal en el distrito de Tambopata así como en la defensa privada en casos penales en la región de Puerto Maldonado y Cusco.

##### 4.5.2. Selección y contacto de participante:

Se seleccionaron ocho participantes, consistentes en cuatro efectivos de la Policía Nacional del Perú y cuatro abogados especializados en delitos contra el patrimonio. Se les contactará para explicarles el propósito de la investigación, sus objetivos y la importancia de su participación. Durante este contacto inicial, se resolverán dudas y se acordarán las fechas y horarios para la realización de las entrevistas.

## **4.6. Análisis de datos**

El análisis de datos en esta investigación cualitativa se realizará en varias etapas, utilizando un enfoque temático que permitirá identificar y analizar patrones recurrentes en las respuestas de los participantes.

### **4.6.1. Transcripción de entrevistas:**

Todas las entrevistas serán transcritas de manera literal para asegurar que ningún detalle relevante se pierda durante el análisis.

### **4.6.2. Triangulación de datos:**

Una vez transcritas, las entrevistas serán sometidas a un proceso de codificación, donde se identificarán temas, conceptos y patrones recurrentes en las respuestas.

### **4.6.3. Análisis temático:**

A partir de la codificación, se procederá a realizar un análisis temático, donde se agruparán los códigos en categorías más amplias que reflejen los temas principales de la investigación.

### **4.6.4. Interpretación y síntesis de resultados:**

Finalmente, los resultados del análisis temático serán interpretados y sintetizados, vinculándolos con el marco teórico y los objetivos de la investigación.

## **4.7. Consideraciones éticas**

Las consideraciones éticas en esta investigación son fundamentales para asegurar el respeto y la dignidad de todos los participantes. Antes de realizar las entrevistas, se obtuvo el consentimiento informado de cada participante, explicando claramente los objetivos de la investigación, los procedimientos a seguir y el uso que se le dará a la información recopilada. Finalmente, se comprometió a usar los datos de manera ética,

asegurando que los resultados obtenidos se utilicen para contribuir al conocimiento y la mejora de la seguridad pública.

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de las entrevistas estructuradas realizadas con efectivos de la Policía Nacional del Perú y abogados especializados en delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en el distrito de Tambopata. A través del análisis de las respuestas, se busca identificar patrones, percepciones y desafíos relacionados con la implementación de la política de criminalidad en la región.

Entrevista realizada en merito a las preguntas de investigación planteadas:

**En cuanto a la primera pregunta: ¿Considera que la migración extranjera ha aumentado la vulnerabilidad de la población local frente a los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata?**

**Tabla 1***Respuestas de la primera pregunta del instrumento*

Participante	Afectación Significativa	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	Sí	Los migrantes venezolanos participan en delitos por falta de empleo formal, particularmente en hurto y robo de motocicletas.
Ortega (PNP)	Sí	Los migrantes extranjeros, detenidos en 2023, estaban involucrados en el robo y modificación de vehículos.
Mendoza (PNP)	Sí	La migración ha aumentado la competencia por los recursos, generando inseguridad.
Challco (PNP)	Sí	La sobrepoblación migrante aumenta la inseguridad al generar presión por la falta de medios de subsistencia.
Cahuata (Abg.)	Sí	Desde un punto de vista jurídico, la vulnerabilidad aumentada por la migración es un reflejo de la falta de regulación en la integración de migrantes.
Jordan (Abg.)	Sí	Culpar a la migración por el aumento de delitos es simplista; la falta de seguridad pública es la verdadera causa.

---

Pinares (Abg.)	No	No, la migración no debería aumentar la vulnerabilidad si existieran mecanismos legales adecuados.
Araujo (Abg.)	Sí	La falta de coordinación entre normativas de migración y seguridad pública crea brechas que facilitan la criminalidad.

---

### **Codificación de palabras:**

Lista de las palabras más repetidas en las respuestas de los participantes y su frecuencia:

Migración: 8 veces

Vulnerabilidad: 6 veces

Criminalidad: 4 veces

Inseguridad: 3 veces

Recursos: 2 veces

Regulación: 3 veces

Sistema de seguridad: 2 veces

Falta de empleo/formalidad: 3 veces

Sobrecarga/sobrepoblación: 2 veces

Coordinación institucional: 2 veces

### **Coincidencias:**

Los policías coincidieron en que la migración extranjera, especialmente de venezolanos y colombianos, ha incrementado la inseguridad debido a la participación de migrantes en delitos específicos como el hurto y robo de motocicletas.

La mayoría de los abogados también reconoce que la migración ha tenido un impacto en la vulnerabilidad de la población, aunque su enfoque se centra más en la falta de regulación y coordinación entre normativas de migración y seguridad pública.

**Divergencias:**

Pinares es el único que sostiene que la migración no debería generar vulnerabilidad si hubiera mecanismos legales adecuados.

Los policías hacen énfasis en la participación directa de migrantes en delitos, mientras que los abogados se centran más en las fallas normativas y la falta de un sistema de regulación eficaz.

De acuerdo con las respuestas obtenidas, la mayoría de los participantes coinciden en que la migración extranjera ha aumentado la vulnerabilidad de la población local frente a los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata. Sin embargo, el abogado **Pinares** es el único que discrepa, afirmando que la migración por sí sola no debería aumentar la vulnerabilidad si existieran mecanismos legales adecuados.

**En cuanto a la segunda pregunta: ¿Cree que las medidas legales actuales son efectivas para disuadir y sancionar a los infractores de hurto y robo de vehículos de clase B?**

**Tabla 2***Respuestas de la segunda pregunta del instrumento*

Participante	Afectación Significativa	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	No	Las penas actuales son demasiado leves y el sistema judicial es lento, lo que permite que los infractores reincidan.
Ortega (PNP)	No	Las penas no logran disuadir ni sancionar adecuadamente, y la gente siente que la justicia no llega.
Mendoza (PNP)	No	Las sanciones no son suficientes para enfrentar el nivel de criminalidad, y los infractores siguen reincidiendo.
Challco (PNP)	No	Las medidas son ineficaces; el proceso judicial es lento y las motocicletas robadas no se recuperan.
Cahuata (Abg.)	No	Las penas son insuficientes y no se aplican de manera uniforme en todas las áreas.
Jordan (Abg.)	No	El enfoque actual debería incluir rehabilitación y reintegración, pero las sanciones severas no resuelven el problema.
Pinares (Abg.)	No	No hay rehabilitación ni reintegración adecuadas para los infractores.

---

Araujo (Abg.)	No	Las leyes no consideran la gravedad del delito, y no aplican sanciones proporcionales a la realidad del problema local.
---------------	----	---

---

### **Codificación de palabras**

Frecuencia de aparición en las respuestas de los participantes:

Sanciones: 7 veces

Infraactores: 5 veces

Reincidencia: 4 veces

Sistema judicial: 4 veces

Leyes: 4 veces

Criminalidad: 3 veces

Motocicletas: 3 veces

Ineficacia/ineficaz: 3 veces

Rehabilitación: 3 veces

Seguridad: 3 veces

Recuperación: 2 veces

Justicia: 2 veces

Proceso judicial: 2 veces

Leve/insuficiente: 2 veces

**Coincidencias:**

Tanto policías como abogados están de acuerdo en que las sanciones actuales son insuficientes para disuadir y sancionar adecuadamente a los infractores de hurto y robo de vehículos de clase B.

Los dos grupos también coinciden en que el sistema judicial es lento y no logra hacer cumplir las penas con la rapidez necesaria, lo que permite que los infractores reincidan.

**Divergencias:**

Los policías tienden a centrar su crítica en la ineficacia punitiva de las sanciones y en la falta de un sistema judicial rápido y eficaz.

Los abogados, en cambio, se centran más en la falta de programas de rehabilitación y reintegración. Señalan que el enfoque debería ser más amplio, no solo castigar, sino también trabajar en la prevención para evitar que los delincuentes reincidan.

Todos los participantes (policías y abogados) coincidieron en que las medidas legales actuales no son efectivas para disuadir y sancionar adecuadamente a los infractores de hurto y robo de vehículos de clase B. Tanto los policías como los abogados señalaron que las sanciones actuales son demasiado leves, y que el sistema judicial es ineficiente, lo que permite que los infractores reincidan sin enfrentar consecuencias graves.

**En cuanto a la tercera pregunta: ¿Considera que la Policía Nacional del Perú en Tambopata tiene los recursos y capacidades necesarias para prevenir y combatir los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B?**

**Tabla 3**

Respuestas de la tercera pregunta del instrumento

Participante	Afectación Significativa	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	No	La policía está limitada en recursos, como la falta de efectivos, lo que es insuficiente para cubrir toda la región de Madre de Dios.
Ortega (PNP)	No	La cantidad de personal y los recursos disponibles son insuficientes.
Mendoza (PNP)	No	Se necesita mayor coordinación con las autoridades locales y la sociedad civil para mejorar la prevención.
Challco (PNP)	No	La falta de vehículos y recursos en zonas rurales dificulta la prevención y respuesta ante el robo de vehículos.
Cahuata (Abg.)	No	La falta de implementación de recursos y equipos adecuados afecta la capacidad de la policía.
Jordan (Abg.)	No	Incluso con más efectivos, la policía necesita mejor organización estratégica.
Pinares (Abg.)	No	El crimen organizado crece ante la falta de un enfoque policial estratégico y recursos adecuados.

---

Araujo (Abg.)	No	La falta de recursos y capacidades tiene un impacto directo en la garantía del derecho a la seguridad.
---------------	----	--

---

Respuestas de la tercera pregunta del instrumento

### **Codificación de palabras**

Frecuencia de aparición en las respuestas de los participantes:

Recursos: 8 veces

Personal/Efectivos: 5 veces

Coordinación: 4 veces

Vehículos: 3 veces

Capacidades: 3 veces

Equipamiento: 3 veces

Impunidad: 2 veces

Organización estratégica: 3 veces

Zonas rurales: 2 veces

### **Coincidencias:**

Todos los participantes están de acuerdo en que no existen los recursos necesarios para enfrentar de manera adecuada los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata.

Tanto policías como abogados coinciden en que la falta de personal y equipamiento es un problema fundamental.

**Divergencias:**

Los policías tienden a poner más énfasis en la falta de vehículos y personal en áreas frondosas, mientras que los abogados destacan más la necesidad de una mejor organización estratégica y la implementación de recursos ya disponibles.

Los abogados también mencionan el problema de la impunidad, que no fue un tema tan recurrente entre los policías.

Los participantes coinciden en que la Policía Nacional del Perú en Tambopata no cuenta con los recursos ni las capacidades necesarias para prevenir y combatir los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B de manera efectiva. Por otro lado, los abogados subrayan que el problema no es solo la cantidad de efectivos, sino también la falta de implementación de recursos y la necesidad de una mejor organización estratégica.

**En cuanto a la cuarta pregunta: ¿Cómo considera que la presencia policial en la región afecta la incidencia de los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata?**

**Tabla 4***Respuestas de las cuarta pregunta del instrumento*

Participante	Afectación Significativa	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	Si	La presencia policial tiene un efecto preventivo en las áreas patrulladas, pero es limitada debido a la falta de personal.
Ortega (PNP)	Si	Los delincuentes se adaptan y se mueven a zonas no patrulladas, por lo que la presencia policial no es suficiente.
Mendoza (PNP)	Si	La presencia policial es crucial, pero debido a la falta de recursos, no se puede cubrir todas las áreas.
Challco (PNP)	Si	Los delincuentes aprovechan las áreas no vigiladas para cometer sus crímenes.
Cahuata (Abg.)	Si	La presencia policial debería tener un efecto disuasorio significativo.
Jordan (Abg.)	Si	La presencia policial por sí sola no resuelve el problema; se necesita una reestructuración estratégica.
Pinares (Abg.)	No	La presencia policial debe ser parte de una estrategia más amplia para prevenir los delitos de manera eficaz.

---

Araujo (Abg.)	Si	La presencia policial tiene un impacto limitado debido a la falta de condiciones adecuadas para las patrullas.
---------------	----	--

---

### **Codificación de palabras:**

Frecuencia de aparición en las respuestas de los participantes:

Presencia policial: 8 veces

Delincuentes: 4 veces

Recursos: 4 veces

Zonas: 4 veces

Patrullaje/Patrullas: 3 veces

Falta de: 5 veces

Efecto preventivo: 3 veces

Disuasorio: 2 veces

Estrategia: 3 veces

Personal: 2 veces

### **Coincidencias:**

Los policías coinciden en que la presencia policial es importante y tiene un efecto preventivo en las áreas que se patrullan con regularidad.

Tanto policías como abogados están de acuerdo en que la falta de personal y recursos limita la efectividad de la presencia policial en la región.

Varios participantes mencionan que los delincuentes se adaptan y aprovechan las zonas no patrulladas para cometer delitos.

**Divergencias:**

Los policías ven la presencia policial como una herramienta crucial, aunque limitada por los recursos. Los abogados, en cambio, sugieren que la presencia policial debe formar parte de una estrategia más amplia y no ser vista como la única solución.

Jordan y Pinares creen que simplemente aumentar la presencia policial no resolverá el problema, mientras que Cahuata y Araujo creen que la presencia, si se implementa correctamente, puede tener un impacto más significativo.

Este análisis subraya que, aunque la presencia policial tiene un impacto, su efectividad está condicionada por factores como la falta de recursos, la planificación deficiente y la necesidad de una estrategia integral para abordar la criminalidad en la región.

**En cuanto a la quinta pregunta: ¿Cuáles son las principales dificultades que encuentran los abogados al representar a víctimas o acusados en casos de este tipo?**

**Tabla 5***Respuestas de la quinta pregunta del instrumento*

Participante	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	Los abogados enfrentan dificultades para recolectar pruebas porque las motocicletas son desmanteladas o trasladadas.
Ortega (PNP)	El mayor problema es la falta de testigos dispuestos a declarar.
Mendoza (PNP)	Los abogados no logran asegurar pruebas suficientes, y es difícil defender a los acusados cuando faltan pruebas de su inocencia.
Challco (PNP)	La burocracia del sistema judicial retrasa los procesos, afectando la moral de las víctimas y su esperanza de obtener justicia.
Cahuata (Abg.)	La corrupción en el sistema judicial afecta la imparcialidad y transparencia de los procesos.
Jordan (Abg.)	La falta de enfoque adecuado en la defensa de los derechos de los acusados es el principal obstáculo.
Pinares (Abg.)	El desistimiento de las denuncias es frecuente, y muchos casos se archivan por ello.
Araujo (Abg.)	La intimidación contra testigos y abogados es un gran problema en Madre de Dios.

**Codificación de palabras clave**

Pruebas: 6 veces

Testigos: 4 veces

Burocracia: 3 veces

Corrupción: 2 veces

Imparcialidad: 2 veces

Derechos de los acusados: 2 veces

Desistimiento: 2 veces

Intimidación: 2 veces

Justicia: 3 veces

**Coincidencias:**

Tanto policías como abogados coinciden en que la falta de pruebas y la falta de testigos son problemas clave que dificultan la representación de las víctimas y los acusados en estos casos.

Ambos grupos también mencionan la burocracia del sistema judicial como una barrera importante para el avance de los casos.

**Divergencias:**

Los abogados mencionan específicamente la corrupción como un problema grave que afecta la transparencia de los procesos, mientras que los policías no abordan este tema directamente.

Los policías se enfocan más en la falta de pruebas físicas, mientras que los abogados también subrayan la falta de un enfoque adecuado en la defensa de los derechos de los acusados y el problema del desistimiento de las denuncias.

Los resultados de esta pregunta muestran que tanto policías como abogados enfrentan desafíos significativos al representar a víctimas y acusados en los casos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata. Los problemas más destacados son la falta de pruebas, la falta de testigos y los retrasos burocráticos en el sistema judicial. El desistimiento de las denuncias y la falta de enfoque en los derechos de los acusados son otras barreras que afectan la resolución de estos casos, lo que provoca que muchos de ellos se archiven sin que se haga justicia.

**En cuanto a la sexta pregunta: ¿Cuáles son las principales dificultades que encuentran los abogados al representar a víctimas o acusados en casos de este tipo?**

**Tabla 6***Respuestas de la sexta pregunta del instrumento*

Participante	Explicación resaltante
Mescoco (PNP)	Se deberían instalar cámaras en puntos clave de la ciudad y en las salidas principales para rastrear motocicletas robadas.
Ortega (PNP)	La utilización de drones en zonas rurales sería muy efectiva, facilitando la vigilancia y permitiendo actuar con rapidez.
Mendoza (PNP)	Elaborar un plan estratégico adecuado para asignar personal en las áreas más críticas, y establecer capacitaciones para aumentar la eficiencia.
Challco (PNP)	Es crucial aumentar la colaboración con la comunidad local, ya que pueden aportar información clave sobre actividades sospechosas.
Cahuata (Abg.)	Aumentar la presencia de efectivos policiales en las zonas más afectadas.
Jordan (Abg.)	Mejorar la reintegración de los infractores, implementando un enfoque de rehabilitación y tribunales especializados.
Pinares (Abg.)	Las leyes actuales no son suficientemente severas, se necesita un endurecimiento de las sanciones.
Araujo (Abg.)	Aumentar el número de efectivos en la región debido a la insuficiencia para cubrir la extensión del territorio.

**Codificación de palabras clave :**

Cámaras: 2 veces

Drones: 2 veces

Vigilancia: 2 veces

Personal: 4 veces

Colaboración comunitaria: 3 veces

Reintegración: 2 veces

Sanciones: 2 veces

Efectivos policiales: 3 veces

Plan estratégico: 2 veces

Capacitación: 2 veces

**Coincidencias:**

Tanto policías como abogados coinciden en que se necesita una mayor presencia policial en las zonas más vulnerables, para prevenir el hurto y robo de vehículos.

También hay consenso en la necesidad de mejorar el uso de tecnología, como cámaras de seguridad y otros sistemas de vigilancia.

**Divergencias:**

Los policías se enfocan más en soluciones tecnológicas (drones, cámaras), mientras que los abogados hacen hincapié en la reintegración de los infractores y el endurecimiento de las sanciones.

Mientras que los policías buscan mejorar la capacidad de respuesta inmediata, los abogados sugieren cambios más estructurales en el sistema de justicia, como tribunales especializados y rehabilitación de infractores.

Las respuestas muestran una diversidad de enfoques sobre cómo mejorar la prevención y sanción de los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata. Por un lado, los policías proponen medidas tecnológicas y un mejor uso de los recursos humanos, como la utilización de cámaras y drones, además de un plan estratégico que optimice la distribución de los efectivos policiales. Por otro lado, los abogados se enfocan más en la reintegración de los infractores, la mejora del sistema judicial y el endurecimiento de las sanciones para prevenir la reincidencia.

El enfoque en la colaboración comunitaria también se destaca como una estrategia clave, que permitiría obtener información valiosa desde dentro de las propias comunidades afectadas. Finalmente, el aumento de la presencia policial es una demanda compartida por todos los participantes, como un elemento fundamental para reducir la incidencia de delitos en las zonas críticas de Tambopata.

## **5.2. Discusión**

Los resultados de esta investigación sobre los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata muestran que la problemática está profundamente arraigada en la falta de recursos policiales, la insuficiencia de estrategias de prevención y la falta de coordinación entre las instituciones responsables.

Estos hallazgos coinciden con varias investigaciones internacionales que también destacan la ineficacia de los sistemas judiciales y la necesidad de una colaboración más fuerte entre las fuerzas de seguridad y la comunidad.

Comparación con los antecedentes internacionales

Al comparar nuestra investigación con la tesis de Columna (2019), que aborda el robo de vehículos en Europa, encontramos que los patrones de delincuencia relacionados con el hurto y robo de vehículos se asemejan, especialmente en cuanto a la lucratividad del robo de vehículos para organizaciones criminales.

En concordancia con ello en Tambopata, los delincuentes se benefician de la falta de vigilancia en las zonas rurales, tal como se observa en Europa, donde los vehículos robados son desmantelados o trasladados, lo que impide su recuperación, como mencionan los participantes en nuestra investigación. Columna (2019) señala que el sistema penal en Europa no está cumpliendo su función de protección, lo que resuena con la percepción de ineficacia del sistema judicial en Tambopata, según lo expresado por los abogados y policías entrevistados.

En la tesis de Valle (2019), que se centra en Guatemala, se destacó el papel del municipio en la seguridad y la necesidad de colaboración entre las autoridades locales y nacionales para abordar la delincuencia.

Este enfoque es también evidente y concordante en los resultados de mi investigación, donde los policías recalcan la importancia de una mejor coordinación interinstitucional y la colaboración con la comunidad local. Ambos estudios coinciden en la necesidad de fortalecer las políticas locales y comunitarias para mejorar la seguridad y reducir la incidencia delictiva.

Por otro lado, el estudio de León (2019) en Chile destaca la importancia de endurecer las penas para los reincidentes, un aspecto también mencionado por varios abogados en nuestra investigación. La reincidencia de los infractores es un problema común en Tambopata, y la falta de sanciones severas contribuye a la perpetuación del delito. Sin embargo, León también señala que la mera imposición de penas más duras no es

suficiente, ya que ignora los factores subyacentes que llevan a la reincidencia, como la pobreza y la falta de oportunidades.

Desde mi posición esto sugiere que en Tambopata se deberían implementar estrategias integrales que no solo castiguen, sino que también ofrezcan soluciones de rehabilitación.

En relación con la tesis de Rodríguez (2021) en Colombia, nuestra investigación también muestra similitudes en cuanto a la percepción de inseguridad ciudadana. Rodríguez plantea que la alta densidad poblacional y la diversidad migratoria generan desafíos sociales que aumentan la delincuencia.

En Tambopata, los policías señalaron que la migración ha influido en el aumento de delitos, una correlación que también se encuentra en Bogotá. Ambos estudios subrayan la importancia de mejorar la intervención policial, aunque nuestra investigación concluye que esto solo será efectivo si se acompaña de un sistema judicial eficiente, lo cual fue una crítica recurrente de los abogados en Tambopata.

Finalmente, el trabajo de Proaño et al. (2022) en Ecuador resalta el impacto de la desigualdad social como un impulsor clave de la delincuencia.

Lo cual también es relevante en Tambopata, donde la falta de empleo y oportunidades económicas ha sido mencionada como un factor que empuja a las personas hacia la criminalidad. Ambos estudios sugieren que las intervenciones deben ir más allá de la seguridad y abordar las causas estructurales de la delincuencia.

#### Comparación con los antecedentes nacionales

A nivel nacional, los hallazgos de nuestra investigación son consistentes con los estudios previos. Por ejemplo, la tesis de Alvarado (2019) en Lima menciona que los

delitos de hurto y robo de vehículos tienen un impacto negativo no solo en la economía, sino también en los derechos humanos y la seguridad de la población.

Al igual que en Lima, en Tambopata se percibe una creciente sensación de inseguridad que afecta la calidad de vida de los ciudadanos. Ambos estudios sugieren que se necesitan reformas en la política criminal que incluyan medidas preventivas y legislativas para combatir este tipo de delitos.

De manera similar, la investigación de Sanchez y Alpaca (2019) sobre la reincidencia delictiva en Santa Anita resalta que muchos infractores vuelven a delinquir tras cumplir su condena, lo que genera un ciclo de inseguridad.

Esto también se refleja en los resultados de nuestra investigación, donde varios participantes mencionaron la reincidencia como un problema importante en Tambopata. Al igual que en Santa Anita, se hace evidente la necesidad de mejorar los programas de rehabilitación para infractores.

Por su parte, el estudio de Chalco (2022) en Cusco, que analiza la reducción de robo de motocicletas, coincide con nuestra investigación en cuanto a la necesidad de implementar planes estratégicos de seguridad. En Cusco, la colaboración entre la policía, el Ministerio Público y otras entidades resultó en una disminución significativa del robo de vehículos.

En Tambopata, se necesita una colaboración similar, como lo han sugerido los policías y abogados entrevistados, quienes enfatizan la importancia de un enfoque integral que involucre a todas las instituciones pertinentes.

Finalmente, los estudios de Alor (2022) y Cartagena & Almedaya (2022), que abordan la problemática del crimen organizado y el robo agravado en el Callao y Chíncha, respectivamente, coinciden con los resultados de nuestra investigación al destacar la

necesidad de una respuesta coordinada entre la Policía Nacional, la Fiscalía y otras entidades para combatir el crimen de manera efectiva.

En cuanto mi posición en Tambopata, los abogados señalaron que también la falta de coordinación y recursos es un obstáculo clave para la prevención y sanción de los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B.

Después de toda la discusión mencionada independientemente, esta investigación reafirma que la problemática del hurto y robo de vehículos de clase B en Tambopata no puede ser abordada de manera efectiva sin un enfoque integral que articule preventivas, punitivas y sociales. Si bien los resultados revelan deficiencias significativas en recursos, coordinación y estrategias, consideramos que estas no son insalvables. Mi posición es que la clave radica en fortalecer la política criminal mediante una mayor colaboración interinstitucional, la implementación de programas preventivos con enfoque comunitario y el abordaje de factores estructurales como la desigualdad y la migración no regulada. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido será posible generar un impacto real en la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos de Tambopata.

## VI. Conclusiones

PRIMERA: La implementación de las políticas criminales en Tambopata no ha logrado reducir eficazmente la prevalencia y dinámicas del hurto y robo de vehículos. Las estrategias actuales carecen de un enfoque integral y preventivo, lo que ha permitido que estos delitos continúen afectando a la comunidad. La falta de coordinación entre las instituciones y la ausencia de medidas adaptadas a las características específicas de la región han limitado el impacto positivo de dichas políticas.

SEGUNDA: El aumento de los delitos de hurto y robo de vehículos de clase B en el distrito de Tambopata está relacionado con factores socioeconómicos como la pobreza y la falta de oportunidades laborales, así como la población migratoria también influye en estos delitos debido a que, al enfrentar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, algunos migrantes recurren a actividades delictivas como medio de subsistencia. Sin embargo, es importante destacar que este fenómeno es complejo y multifactorial, y no todos los migrantes participan en actos delictivos.

TERCERA: Las medidas legales y de seguridad actuales en Tambopata no son suficientemente efectivas para disuadir y prevenir estos delitos ya que las sanciones legales resultan insuficientes y no generan un efecto disuasorio significativo. Además, la lentitud y burocracia del sistema judicial dificultan la aplicación oportuna de justicia.

CUARTA: La PNP en Tambopata enfrenta dificultades importantes debido a la escasez de recursos humanos y materiales para prevenir y combatir el hurto y robo de vehículos situaciones importantes como la insuficiencia de personal, la falta de

vehículos y equipamiento tecnológico, así como la limitada capacitación especializada, reducen la eficacia operativa de las fuerzas policiales.

## VII. Recomendaciones

PRIMERA: Se recomienda a los operadores de justicia la adopción de medidas sancionadoras más efectivas en la normativa penal vinculada a los delitos de hurto y robo de vehículos, estas medidas deben incluir sanciones más severas y la agilización de los procedimientos judiciales para reducir la reincidencia y generar un efecto disuasorio significativo. Asimismo, se sugiere una revisión integral de la política criminal a fin de que las leyes reflejen la gravedad de estos delitos y se ajusten a la realidad actual.

SEGUNDA: Se recomienda a los futuros investigadores realizar estudios con un enfoque cuantitativo que permita obtener un estimado preciso de la población migrante en Tambopata. Muchos migrantes ingresan de manera indocumentada, lo que dificulta que las instituciones encargadas de brindar estadísticas puedan cuantificar con exactitud el número real de estas personas, ya que no están registradas oficialmente.

TERCERA: Se recomienda a las autoridades locales mejorar la coordinación interinstitucional para hacer más efectiva la aplicación de las medidas preventivas que fortalezcan la prevención del delito a nivel comunitario, involucrando a la sociedad en la seguridad ciudadana, y que el sistema judicial acelere los procesos judiciales para evitar la impunidad y garantizar la justicia pronta y eficaz.

CUARTA: Se recomienda a la alta dirección de la PNP aumentar los recursos materiales y humanos para la región de Tambopata. Es fundamental incrementar el número de efectivos policiales, movilidad, así como dotarles de tecnología avanzada como drones y cámaras de vigilancia para cubrir las zonas más vulnerables.

## VIII. Referencias

- Alor, J. (2022). *Organización criminal de robo y hurto de vehículos en El Callao*.  
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3337871>
- Alvarado, P. (2019). *La Política criminal actual en los delitos de robo y hurto de vehículos motorizados en Lima Metropolitana*. Repositorio Institucional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega:  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/461>
- Arias, L., & Cantizano, G. (1998). *Manual del Derecho Penal parte especial* (Vol. cuarta edición). Lima, Peru: San Marcos.
- Bajo Fernandez, M., Perez Manzano, M., & Suarez Gonzales , C. (1993). *Manual del Derecho Penal Parte Especial*. Madrid.
- Baldino , N. (2024). *La eficiencia policial en el combate de la criminalidad en Perú: reflexiones desde el análisis económico del derecho*.  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2663-91302024000100083](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2663-91302024000100083)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). *Prevención del Delito y la Violencia en América Latina y el Caribe: Evidencia de las Intervenciones del BID*.  
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Prevenci%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Evidencia-de-las-intervenciones-del-BID.pdf>
- Banco Mundial. (2019). *Economía del Crimen y la Violencia*.  
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/522791468749792478/pdf/33314.pdf>

- Bernal Cavero, J. (2015). Manual del derecho parte especial. En *Los delitos de Hurto y Robo en el código Penal* (págs. 35-37). Lima: San Marcos.
- Borja, E. (2003). *Sobre el concepto de política criminal*.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1217111.pdf>
- Borja, E. (2016). *Sobre el objeto de tutela en los delitos patrimoniales de apoderamiento (hurto, robo, robo y hurto de uso de vehículos de motor)*.  
<https://indret.com/wp-content/uploads/2016/04/1221.pdf>
- Cartagena, J., & Almedaya, A. (2022). *La Inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo agravado distrito de Pueblo Nuevo - Chincha*. Universidad privada San Juan Bautista:  
<https://repositorio.upsjb.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14308/4498/T-TPA-CARTAGENA%20LOPEZ%20JAIR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casación 828-2014. (2014). En *Al variar calificación jurídica juez debe dar oportunidad de generar el contradictorio*. Lambayeque.
- Centro internacional para la prevención de la criminalidad. (2011). *Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito*. Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook\\_on\\_the\\_Crime\\_Prevention\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)
- CEPAL. (2019). *Seguridad ciudadana y derechos humanos*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/S998552\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/S998552_es.pdf)

Challco, J. (2022). *Respositorio Institucional de la Universidad de San Antonio Abad del Cusco*. Reducción del robo de vehículos motorizados y autopartes en la ciudad del Cusco desde el año 2016: <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6658?locale-attribute=en>

Columna, L. (2019). *Robo y tráfico internacional de vehículos*. Universidad de Almeria: [https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/6462/14594\\_Luis%20Jose%20\\_769%20Columna%20Hidalgo.%20TFG.pdf?sequence=1](https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/6462/14594_Luis%20Jose%20_769%20Columna%20Hidalgo.%20TFG.pdf?sequence=1)

Congreso de la republica. (2011). *Ley N° 29807*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29807.pdf>

Congreso de la República. (2014). *Ley N.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima - Peru.

Congreso de la republica. (2018). Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito. En *Código de Tránsito y dicta otras disposiciones - DECRETO SUPREMO N° 019-2018-MTC*. Diario Oficial el Peruano.

Congreso de la Republica. (2023). Código Penal Peruano. En *Delitos contra el patrimonio*.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (2023). *Plan Nacional de Seguridad*. PNSC: <https://www.policia.gob.pe/dirseciu/documentos/Plan%20Nacional%20de%20Seguridad%20Ciudadana%202019-2023.pdf>

Cornish, P., & Clarke, O. (2016). *CRIMIPEDIA*. Teoría de la elección racional de Cornish y Clarke: <https://crimipedia.umh.es/topics/teoria-de-la-eleccion-racional-de-cornish-y-clarke/>

Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*.

[https://www.ucg.ac.me/skladiste/blog\\_609332/objava\\_105202/fajlovi/Creswell.pdf](https://www.ucg.ac.me/skladiste/blog_609332/objava_105202/fajlovi/Creswell.pdf)

Diario Oficial el Peruano. (2021). Inmigrantes haitianos y africanos ingresaron ilegalmente al Perú por Madre de Dios. *Diario Oficial el Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/115491-inmigrantes-haitianos-y-africanos-ingresaron-ilegalmente-al-peru-por-madre-de-dios>

DIPROVE. (2022). *Informe tecnico de vehiculos por robo y hurto* . Madre de Dios.

Expediente N° 5940-98 (Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Lima 1998).

Farfan, D. (2021). *Políticas del gobierno local en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata*. Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios: <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/952/004-1-8-098.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Festinger, L. (2015). *La teoría de la disonancia cognitiva de Festinger*. <https://www.mentesabiertaspsicologia.com/blog-psicologia/blog-psicologia/la-teoria-de-la-disonancia-cognitiva-de-festinger>

- Gálvez Puebla, I. &. (2016). *La Política Criminal y sus campos de actuación: La experiencia cubana*. Revista de la Facultad de Derecho: <https://doi.org/10.22187/rfd201626>
- Galvez Villegas, T., & Delgado Tovar, W. (2011). *Derecho Penal Parte Especial* (Vol. Tomo II). Lima, Peru.
- García Cavero, P. (2020). *Nuevas formas de aparición en la criminalidad patrimonial*. Lima: Juristas Editores.
- García del Río, F. (2006). *Delitos contra el patrimonio*. Lima: Edmun.
- Gobierno Regional de Madre de Dios. (2022). *Plan de acción regional de seguridad ciudadana de Madre de Dios*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3098597/PLAN%20DE%20ACCION%20REGIONAL%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20-%202022%20-%20GOREMAD%20-%20MIN.pdf.pdf>
- Guevara, F., & Pinto, A. (2022). *La desproporcionalidad de penas entre el delito de concusión frente al delito de robo agravado*. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115622/Guevara\\_SFE-Pinto\\_GAE-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115622/Guevara_SFE-Pinto_GAE-SD.pdf?sequence=1)
- Gutierrez, B. (2019). *Teoría del delito situacional*. <https://www.grupodcsolutions.com/post/prevencion-situacional-en-el-ambito-de-la-seguridad>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.

- Hernandez, F., Fernandez, J., & Baptista, C. (2020). *Metodología de la investigación* (6th ed.). <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hurtado, J. (2016). *Problemas actuales de politica criminal*. Anuario de Derecho Penal: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/191284/6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- INEI. (2017). *Resultados Definitivos CENSO*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1571/17TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1571/17TOMO_01.pdf)
- INEI. (2021). *Estadísticas de la Criminalidad, seguridad ciudadana y violencia*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad.pdf)
- INEI. (2022). *Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia*. <http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/wp-content/uploads/2023/06/Estad%C3%ADsticas-de-Criminalidad-Seguridad-Ciudadana-y-Violencia.-Enero-Noviembre-2022.pdf>
- INTERPOL. (2020). *Lucha contra la delincuencia relacionada con los vehículos*. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos/Lucha-contra-la-delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos>
- Jurisprudencia Penal, Recurso de Nulidad N° 618-2000-LIMA (Ejecutoria Suprema 19 de enero de 2001).

- Laguna, S. (2018). El Robo con Violencia o Intimidación en las Personas como riesgo Laboral: Efectos En La Salud Mental De Los Joyeros Adscritos Al Gremio De Joyeros, Plateros Y Relojeros De Madrid. Madrid. <https://repositorio.ucjc.edu/bitstream/handle/20.500.12020/449/Tesis%20Doctoral%20Susana%20Laguna%20Hermida.pdf;jsessionid=06E6A2ECCED54212183D6CD74C09E39B?sequence=1>
- Leon, K. (2019). *Crítica a la Reincidencia propia desde los Delitos de Hurto y Robo*. Repositorio académico de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173110>
- Martel, C., Cevero, F., & Gonzales, J. (2023). *Metodología de la Investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
- Martinez, A. (2019). *El robo de identidad en el contexto del comercio electrónico: Análisis del marco normativo y su aplicación en la Unión Europea*. Universidad de Alicante.
- Mata, M. &. (1997). *Cómo elaborar muestras para los sondeos de*. Quito: Aler.
- Maza Martin, J. (2007). *Comentarios del Código Penal*. Barcelona: Touron.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2023). *Clasificación de las licencias de conducir*. [https://portal.mtc.gob.pe/transportes/terrestre/licencias/info\\_general\\_clasificacion\\_licencias.html](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/terrestre/licencias/info_general_clasificacion_licencias.html)
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe estadístico de delitos contra el patrimonio*. <https://www.mininter.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Informe-del-Delito-Junio-2021.pdf>

- Morales, N., & Ruiz, C. (2013). *Determinantes socioeconomicos de la delincuencia: una primera aproximacion al problema a nivel provincial*.  
<https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2013/09/resumen-ejecutivo-determinantes-socioeconomicos-de-la-delincuencia.pdf>
- MTC. (2023). Clasificación de las Licencias de Conducir:  
[https://portal.mtc.gob.pe/transportes/terrestre/licencias/info\\_general\\_clasificacion\\_licencias.html](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/terrestre/licencias/info_general_clasificacion_licencias.html)
- Muguirra, A. (2022). *Diferencias entre investigación descriptiva y correlacional*. .  
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/>
- Olaeta, H. (2015). *Estadísticas criminales y sistemas de informacion*.  
[https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3899/Articulo\\_Estadisticas\\_Criminales\\_IlsePENDIENTE.pdf](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3899/Articulo_Estadisticas_Criminales_IlsePENDIENTE.pdf)
- Padrón, G. (2006). *Bases del concepto de "investigación aplicada"*. <http://padron.entretemas.com.InvAplicada/index.htm>.
- Pleno Jurisdiccional de los Vocales de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia de la Republica., N° 01-2005-DJ-301-A (Corte Suprema de Justicia 2005).
- Proaño, R., Fernando, C., & Diego, C. (2022). *Factores que inciden en el incremento del delito de robo de motocicletas en el distrito de policía Babahoyo*.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14994>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo . (2021). *Delincuencia y Violencia en América Latina y el Caribe: Violencia y Criminalidad Organizadas*.  
<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>

- Quintero, O., Gomez, A., Gutierrez, I., & Tobon, S. (2021). *Transformación del servicio de policía*. Política criminal y transformación del servicio de policía: [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/29928/politica\\_criminal\\_transformacion\\_policia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/29928/politica_criminal_transformacion_policia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Robles, P. (2015). *La validación por juicio de expertos; dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada*. Revista Nebrija de lingüística aplicada.: [https://www.nebrija.com/revistalinguistica/files/articulosPDF/articulo\\_55002aca89c37](https://www.nebrija.com/revistalinguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37)
- Rodriguez, G. (2021). *Análisis del Hurto y su impacto en la convivencia y seguridad ciudadana en la localidad de Kennedy*. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38980/RodriguezVelezGermanAlonso2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rovira, A. (2018). *La teoría de las ventanas rotas*. <https://www.alexrovira.com/soluciones/articulo/la-teoria-de-las-ventanas-rotas>
- Salinas Siccha, R. (2010). *Delitos contra el patrimonio*. Lima: IUSTITIA.
- Sanchez, H., & Alpaca, P. (2019). *Relación entre reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita*. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3278/5.TESIS%20HUGO%20SANCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sentencia Plenaria N°1-2005/DJ-301-A*. (2005). Corte Suprema de Justicia de la República: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/1c290a0047ed24479e04fe1f51d744>

44/sentencia\_plenaria\_01-2005\_DJ\_301-

A.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1c290a0047ed24479e04fe1f51d74444

Soto, I. (2017). *Delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado y el nivel de delimitación de las penas en el distrito judicial de Tambopata*.  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/948/Ivan\\_Tesis\\_bachiller\\_2017\\_Part.1.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/948/Ivan_Tesis_bachiller_2017_Part.1.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Universidad Interamericana para el desarrollo. (2017). *Sistemas jurídicos y de justicia penal*.

[https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23990w/Sistemas\\_juridicos%20justicia\\_penal\\_S11.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23990w/Sistemas_juridicos%20justicia_penal_S11.pdf)

Valderrama, S. (2013). *asos para elaborar proyectos de investigación científica*. Peru: San Marcos.

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Peru: Editorial San Marcos.

Valle, J. (2019). *Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del Municipio*. Universidad Rafael Landívar:  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrkd/2018/07/01/Valle-Eileen.pdf>

Ventura, J. (2017). *¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria*.

Vilcapoma Bujaico, W. (2000). *¿Son suficientes la violencia y el concurso de personas para calificar un hecho como delito de robo agravado?* Lima: Fidel.

Vizcardo, S. (2019). *Política penal Peruana aplicada a los delitos de hurto simple y agravado, en el contexto de los acuerdos plenarios y los precedentes*

*vinculantes.* <https://revistas.infoedutec.com/index.php/unmsm-derecho/article/download/14/13/29>

Yosif, R. (2018). *Percepción de seguridad: ¿Es lo mismo estar seguro que sentirse seguro?* <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/percepcion-de-seguridad/>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes